



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO ZAC.
2007 – 2010



Secretaría de Gobierno Municipal

Acta No. 36
Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de Enero del 2009

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día treinta de enero del año dos mil nueve, se declaran abiertos los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, a la que previamente se convocó a celebrarse en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la presidencia municipal bajo el siguiente Orden del Día **Primer Punto.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Segundo Punto.-** Lectura del acta anterior. **Tercer Punto.-** Ampliación del tiempo o período de descuento al interior de la Dirección de Catastro, para que del 1º. Al 15 de Febrero se continúe con el descuento del 15%. **Cuarto Punto.- Dictamen de la Comisión de Hacienda,** referente al Informe de Ingresos y Egresos del mes de diciembre del año 2008. **Quinto Punto.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública,** donde se aprobó por mayoría el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública. **Sexto Punto.- Propuesta de Terna** que presenta el Presidente Municipal Lic. David Monreal Ávila, para elegir al Director de Seguridad Pública Municipal. **Séptimo Punto.- Dictamen de la Comisión de Hacienda,** se aprueba por mayoría de los presentes designar a los Licenciados J. Guadalupe Martínez Martínez y Oscar López Ramos, como apoderados legales del H. Ayuntamiento de Fresnillo. **Octavo Punto.- Dictamen conjunto de las Comisiones de Desarrollo Económico y Social y Desarrollo Agropecuario,** donde se aprueba por mayoría el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público Municipal del Rastro. **Noveno Punto.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público,** donde se aprobó por unanimidad, el Régimen de propiedad en Condominio a nombre de la C. Esther Pargas de Nájera, ubicado en Callejón 24 de Febrero # 1, anterior # 38, Zona Centro de esta Ciudad. **Décimo Punto.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público,** relacionado a la venta o comodato de la ampliación de la estructura que se ubica al oriente del Jardín Madero. **Décimo Primer Punto.- Lectura de Correspondencia. Décimo Segundo Punto.- Asuntos Generales.- Décimo Tercer Punto.-** Participación Ciudadana.- **El C. Secretario:** Señores Regidores solamente solicitaríamos. **La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Yo Secretario nada mas, no estoy de acuerdo con el punto número seis que dice Dictamen de la Comisión de Hacienda, se aprueba por mayoría de los presentes designar a los Licenciados J. Guadalupe Martínez Martínez y Oscar López Ramos, como apoderados legales del H. Ayuntamiento de Fresnillo. Porque ese no fue un dictamen, fue un punto de acuerdo que se trató en asuntos generales al interior de la comisión y si gusta le mando traer ahorita la grabación para que se escuche, este punto esta mal. **El C. Secretario:** Sería con la modificación que usted señala Regidora, si es un punto de acuerdo, sería bajo esos términos. **El C. Regidor Guillermo Galavíz Mejía:** Aún son las once cuarenta y siete para precisar la hora en que se comienza la sesión y solicitar que se agregue en el orden del día el punto de acuerdo que se emitió en la Comisión, no sin antes emitir una disculpa, el día de la sesión extraordinaria se les pasó el punto de acuerdo para firmar a los compañeros de la comisión, pero el Regidor Armando se lo llevó a la Ciudad de Torreón porque iba a recoger a su mamá y recogió todos los papeles y se lo llevó, aquí tengo las fotocopias del documento que quisiera que se agregara al orden del día. **El C. Secretario:** En este caso y con todo respeto Regidor si quisiéramos aclarar que hasta hace media hora que usted llegó con este documento, y por lo

tanto no fue incluido dentro del orden del día, solicitaríamos pues de su comprensión para que sea incluido dentro de la sesión posterior a esto, también nosotros siendo respetuosos del trabajo de los compañeros de las comisiones, el día de ayer hasta en punto de las tres de la tarde estuvo sesionando la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico y Social y también fue pues el tiempo suficiente para estar haciendo esto. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** Lo entiendo Secretario pero hay una situación de por medio en la cual se llevan los documentos cuando se debieron estar entregando, entonces yo entregue un documento para que lo firmen y el Regidor Armando se los lleva. **El C. Secretario:** Bueno aquí nosotros Regidor, sobre todo estaríamos solicitando pues de su comprensión, no pudiéramos estar incluyendo esto dentro del orden del día puesto que no fue entregado en tiempo y forma; por lo tanto solicitaríamos pues de su comprensión y porque insisto fue hace media hora, prácticamente a la hora del inicio de la sesión de cabildo. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** De igual manera creo que su comprensión y la mía valen lo mismo, pesan igual, apelo a la misma comprensión para que se incluya en el orden del día creo que hubo un acto de responsabilidad del Regidor que se llevó esto, no lo expuso de ninguna manera, pero el punto de acuerdo ya tiene del 26 de enero para acá, creo que se excedió el Señor en llevarse los documentos y a la misma voluntad que apela hago el mismo señalamiento al suyo. **El C. Secretario:** Si nos lo permiten en uso de la voz la **Regidora Jaqueline Villanueva Mijares:** Para solicitarle también Secretario que se incluya en el orden del día lo que está pidiendo el Regidor Guillermo Galaviz, así como también ya sacar adelante lo que tenemos del ahorro pendiente ahí que usted dijo que se necesitaba una acta de cabildo para poderla llevar a cabo para que se les entregue el reconocimiento tanto a los preventivos como a los de protección civil, porque tampoco lo veo en el orden del día, entonces cuanto tiempo se va a llevar, es una cosa que se les debió haber entregado el 2 de enero y hasta la fecha no se ha podido hacer porque se tenía que modificar el acta de cabildo. **El C. Secretario:** De hecho es en asuntos generales Regidora, donde se revoca solamente lo que es el acuerdo que se tenía, para que ya posteriormente ustedes ya determinen en que términos será, eso es lo que procede, no es un dictamen, es solamente ya en asuntos generales donde se estaría echando para atrás en los términos que se había acordado. **El C. Regidor Gustavo Sánchez Bonilla:** En relación al punto que señala el Regidor Galaviz, tengo entendido es un punto de acuerdo que solicita se incluya al orden del día, estoy de acuerdo en el planteamiento que se hace, sin embargo, no coincido plenamente en la forma en que lo está haciendo, escudándose en algún compañero que ni siquiera está presente, creo que no se vale, considero que si eso ocurrió que aquí se menciona, como Presidente pudo haber salvado esa situación para que se incorporara con oportunidad el punto, cualquier documento que alguien se lleve, la base de datos está en algún lugar, tengo entendido para prever cualquier situación ajena a nuestra determinación, yo considero que como Presidente pudo haberlo salvado con la oportunidad que esto requiere, sin embargo, estamos aquí en un momento de en el que se puede tomar alguna determinación, pero que no se valga como Presidente de la Comisión de Deportes estarse escudando en segundas o terceras personas. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** Quisiera estar pensando que este es un punto de acuerdo de una comisión que no es una excusa de ninguna manera y que no me estoy excusando en otro compañero que no está, platique, le comenté que se llevó los documentos se los requerí y dijo que el estaba en la Ciudad de Torreón, así me lo hace saber a mi, si hasta apenas hoy se toma la atención, cuando ayer se lo requerí el documento de manera verbal no es una excusa, se trató de llevar firmado por la Comisión tal cual debe de ir, pero no lo hicieron, yo creo que se mencionó en la extraordinaria, el Secretario del Ayuntamiento, en esa sesión dijo que se retomaría en esta Ordinaria y se le dio lectura a esa extraordinaria y se debió de haber considerado en tiempo, yo creo que no hace falta una discusión, sométalo a votación Secretario si se incluye o no se incluye y estaremos viendo la voluntad. **El C. Secretario:** En este caso Regidor solamente nosotros si solicitaríamos que fuéramos congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos, que bien usted en la pasada Sesión Ordinaria de este Cabildo argumentó que usted votaría todo

en contra a partir de que no se le pudo entregar en tiempo y forma la documentación de la Administración, como bien lo marca la ley y como usted hace mención, nosotros respetamos esta situación, respetamos esta postura y aunque usted no lo crea, también esto cuando se da es por cuestiones involuntarias, por cuestiones ajenas a la voluntad de un servidor y muchas veces a los compañeros de la Secretaría, pero no obstante como usted señala habremos de someterlo a la consideración, pero si en este sentido Regidor que quede claro y que quede asentado pues que los tiempos y las situaciones que se dan muchas de las veces no son necesariamente por voluntad de nosotros mismos. **El C. Regidor Gustavo Torres Herrera:** Solamente, aunque ya se que va a ser negativa la respuesta, solo quiero mencionar que es mi deber solicitarlo, por x o y razón no se incluyó en el orden del día la solicitud que se hacía desde la Sesión anterior de un terreno para pensionados y jubilados allá en San José de Lourdes, no se incluyó en el orden del día y también hago la solicitud para esto. **El C. Secretario:** En este caso Regidor no se metió, no se incluyó dentro del orden del día porque usted como Presidente de la Comisión no solicitó que se incluyera dentro del mismo, entonces para que si seamos claros en ese sentido, independientemente de que se toquen los puntos, los Presidentes de las Comisiones tienen la responsabilidad de presentar cuales son los puntos que van a subir al Cabildo puesto que es la materia de discusión y el análisis de sus comisiones, en este caso yo no se si ustedes estén de acuerdo en que se pudiera estar convocando a una Reunión Extraordinaria, ya por aquí el Regidor Hermelio Camarillo y otros compañeros de la Comisión de Gobernación han señalado algunas inconsistencias que tiene el Reglamento de Seguridad Pública, el anteproyecto de Reglamento que tiene Seguridad Pública y lo que nos pudiera salvar esta situación es que se convoque a una Extraordinaria donde se incluya nuevamente el Reglamento, donde se incluya lo que usted señala y donde se pudiera estar incluyendo el punto de acuerdo de la Comisión de Deportes, pero yo insistiría en que debemos de estar llevando un orden pues a fin de que no nos estemos saltando dentro de la cuestión administrativa en las propias reuniones de cabildo y yo no le veo problema para que en una semana pudiéramos estar reunidos y checando los pendientes que hay solamente, pienso yo que van a quedar varios. **El C. Regidor Salvador Aviña Ramos:** Quisiera yo preguntarle al Regidor Galaviz que nos señalara cual es la urgencia de querer meter ahorita ese punto, ese dictamen, que si no pudiera retrasarse un poco mas, si nosotros nos puede decir porque le urge que se someta de una vez en esta asamblea para poder valorarlo nosotros, esa es mi participación. **El C. Secretario:** Desea contestar la pregunta Regidor si así lo desea. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** En respuesta Regidor al pie de la letra dice: Por medio del presente se hace de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de la Comisión de Deportes y Espectáculos, celebrada el día 26 de enero del presente año, se tomó el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes en relación a que toda solicitud de apoyo en material deportivo que se incluya dentro de la cuenta del presupuesto 2703, relativa a artículos deportivos y que sean autorizadas, sea con vista u opinión de la mayoría de los integrantes de la Comisión d Deportes, dando prioridad a las solicitudes de deportistas con resultados conocidos por todos a consideración de la próxima reunión de cabildo en la que se aprobara el presupuesto de egresos 2009. Eso creo es muy claro hablamos de la cuenta 2703, esta cuenta la autoriza a libre albedrío el Presidente Municipal, quisiéramos tomar parte la Comisión de Deportes, a donde van estos recursos y que no sean malgastados o mal orientados a lo que se ejerce en el Municipio y en las intenciones que se llevan, este punto de acuerdo creo que ayudaría a la transparencia de los recursos que coadyuvan en este gran esfuerzo por ver que las cosas en la Administración se hagan bien, si es la urgencia, es porque es la cuenta 2703 y a partir de la aprobación de la Ley de Egresos puede estarse aplicando dicho recurso. **El C. Secretario:** Señores Regidores entonces al no retirarse ninguna de las propuestas si estaríamos pues en este caso solicitando pues.. El punto número seis está como punto de acuerdo como usted lo señaló Regidor, en esos términos sería con esa modificación sería, y de lo otro no se si ustedes estén de acuerdo pues a que se estuviera convocando a una Reunión Extraordinaria para los puntos pues que en estos momentos no pudieran entrar por cuestiones de tiempo, si están ustedes de

acuerdo en ello sírvanse manifestarlo levantando su mano. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** Podría ser un poco mas claro la propuesta. **El C. Secretario:** Los puntos que no entraron en este orden del día serían pasados a una extraordinaria que sería pues a la brevedad posible, en los términos pues de que se vea lo mas pronto posible lo del Reglamento de Seguridad Pública, que sin lugar a dudas que es una de las cuestiones que mas urgen a fin de evitarnos pues situaciones de dilación al momento de estar actuando al interior de la propia Dirección de Seguridad Pública, se repite nuevamente la votación Señores Regidores, si están de acuerdo en que estos puntos que no entraron en el orden del día pasen a una Sesión Extraordinaria que se convoque a la brevedad posible. **El C. Regidor Eusebio Ramírez de León:** A lo que tengo entendido, a lo que estoy escuchando sobre el Reglamento, yo antes de que se hiciera la votación si me gustaría saber a los compañeros inconformes que marcaran cual es la situación e inquietudes que tienen con este Reglamento porque si entráramos a una reunión sin saber que es lo que están manifestando ellos, sería volver a trabajar otra vez, creo que deberíamos saber. **El C. Secretario:** De hecho Regidor el punto del Reglamento habrá de tocarse, o sea no se está desechando ahorita, se va a tratar en su momento, pero quiénes trabajaron en la elaboración del mismo, también son quiénes están diciendo que existen algunas inconsistencias, pero habrá de tocarse, en su caso habrá de regresarse a la Comisión en el punto que le corresponde. Aquellos regidores que estén pues a favor que los puntos pendientes de este día pasen a una Sesión Extraordinaria de Cabildo la cual deberá de convocarse a la brevedad posible sírvanse manifestarlo levantando su mano. 18 votos a favor, 1 voto en contra, abstenciones 0. Señores Regidores, por último y antes de aprobar lo que es el orden del día solicitaríamos a ustedes la inclusión de un punto a solicitud del C. Presidente Municipal con la finalidad pues de que se **amplié el período de descuento del 15% quince días mas del mes de febrero**, esto con la finalidad de que las gentes que por x o y situación no haya podido estar pagando en este tiempo que esta el descuento del 15% lo pueda hacer dentro de los próximos quince días. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** Me parece muy bueno el punto, pero yo creo que tendríamos que ser congruentes Secretario y yo quisiera saber que estamos hablando con el Secretario del Ayuntamiento y no con el Secretario del Presidente porque si yo quisiera escuchar al Secretario del Presidente iría con el Ing. Sergio Octavio Araiza, entonces seamos congruentes, así como no se pudo modificar para estos puntos que nosotros planteamos, así que se modifique para el lunes, no habrá ni mucha prisa ni mucho inconveniente, a final de cuentas para el lunes es el primer día de febrero. **El C. Secretario:** El martes, el lunes es inhábil producto que el 5 de febrero se recorrería para el lunes, en este caso no estamos hablando de una cuestión ni personal ni estamos hablando de una situación que sea producto de una comisión, se está hablando de una cosa que es en carácter en beneficio de la Ciudadanía de Fresnillo y que lógicamente no riñe ni afecta de ninguna manera a lo que es la Administración, si en estos momentos yo hablo a partir de lo que señala el Presidente, es porque así lo señala la Ley Orgánica y en este caso solicitaríamos solamente de su comprensión y esto pues afín de darle a la gente certeza y seguridad, que habrá mucha gente que este haciendo filas el día de hoy para hacer atendida y estar aprovechando y haciendo el descuento del mes de enero, entonces con esta aclaración Señores regidores, para que entre este punto dentro del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **19 Votos a favor, en contra, abstenciones. Aprobado por mayoría. Primer Punto.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **El C. Secretario:** Informo Señor Síndico, Señores Regidores que hay quórum legal para sesionar, a excepción del Regidor Armando Rodarte Ramírez, debido a problemas familiares y que lo tienen fuera de la Ciudad. **Punto Número Dos.- Lectura del Acta Anterior.** Solicitaríamos a todos ustedes si fueran tan amables ya que obra dentro de todos y cada uno de sus expedientes la omisión del punto número dos, si están de acuerdo Señores Regidores sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Señores Regidores Pasaríamos como **Punto Numero Tres.-** Del Orden del Día lo que es la ampliación del tiempo o período de descuento al interior de la Dirección de Catastro para que del Primero al Quince de Febrero se continúe

con el descuento, se recorrería para que se pueda informar en los medios de esta situación del Cabildo y que la gente pues no esté apresurada el día de hoy estar aquí y sepan que les queda un período mas. Entonces sería pues para que del 1º. Al 15 de Febrero se continúe con el 15% de descuento que se había estado dando durante el mes de enero, a fin pues de ayudar en algo a la economía familiar. Señores Regidores si están de acuerdo con este punto de acuerdo. **El C. Guillermo Galavíz Mejía:** Una duda en relación al funcionamiento del Departamento de Catastro si el personal estuviera laborando también sábados el efecto hay personas quién trabaja y pudiera estar trabajando los sábados ó únicamente serían los días hábiles, es efecto de que esta facilidad que se le de a las personas de aquí de Fresnillo, a los Ciudadanos sea con toda la garantía y que podría ser el sábado que hay un poquito de mas tiempo. **El C. Secretario:** De hecho si han tenido que estar trabajando sábados y ya hasta muy tarde, pero de hecho se tomará en cuenta lo que usted esta analizando Regidor, con todo gusto. **El C. Guillermo Galavíz Mejía:** Sería reconociendo las horas al personal. **El C. Secretario:** Claro, definitivamente esto es, nosotros estamos en pláticas con el Sindicato y con el personal de Catastro. Señores Regidores, si están de acuerdo con este punto sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad. Cuarto Punto.- Dictamen de la Comisión de Hacienda,** referente al Informe de Ingresos y Egresos del mes de Diciembre del año 2008. el cual se anexa a la presente acta. Señor Sindico y como Presidente de esta Comisión de Hacienda, sírvase desahogar el presente punto. **El C. Secretario:** A continuación el Dictamen de Ingresos y Egresos del 1º. Al 31 de Diciembre del 2008. En Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el 28 de enero del año 2009, se emitió el siguiente dictamen. Se aprueba por mayoría de los presentes, en lo general el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre del 2009. Presentado por la C.P. Patricia Salinas Alatorre, Directora de Finanzas y Tesorería, de la Presidencia Municipal de Fresnillo. Dictamen que pasa al Pleno del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Por la H. Comisión de Hacienda. L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime. Síndico Municipal. Y demás integrantes de la Comisión. Anexando a la presente el Informe de Ingresos y Egresos del 1º. Al 31 de Diciembre del año 1008. **El C. Secretario:** Esto sería en cuanto al punto número cuatro, referente el Informe de Ingresos y Egresos del mes de diciembre del año anterior. Nos señala la Regidora Susana Jiménez y el Regidor Gabriel Rivas Padilla que la carátula de entrada está mal ya que por ahí hace mención que es el Informe de Ingresos y Egresos del mes de diciembre del año 2009, sería bajo la aclaración lógicamente de que es del año próximo pasado. Señores Regidores si están de acuerdo con el presente orden del día sírvanse manifestarlo levantando su mano. 15 votos a favor, en contra, abstenciones. Gracias Señores Regidores **se aprueba por mayoría** el Informe de Ingresos y Egresos del año 2008. **Quinto Punto.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública,** donde se aprobó por mayoría el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública. **El C. Secretario:** En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, celebrada el día veinte de enero del dos mil nueve, para tratar el asunto relacionado al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública. Una vez analizado y discutido el asunto en mención esta H. Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, tiene a bien emitir el siguiente dictamen: Se aprueba por mayoría el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. El Presidente de la H. Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Lic. David Monreal Ávila, y demás integrantes. Este es el punto que mencionábamos que ya con antelación Hermelio Camarillo y otros integrantes de la propia Comisión de Gobernación habían señalado que se encuentra con algunas inconsistencias, con algunos errores y por lo tanto pues queda a consideración. La C. Regidora Jacqueline Villanueva Mirajes en su momento también señaló lo mismo que es dentro de la Comisión de Gobernación, sin embargo, por estar dentro del orden del día queda pues para la valoración de ustedes. **El C. Regidor Hermelio Camarillo Conde:** Yo respeto mucho el trabajo de los compañeros de la Comisión que organizaron incluso mesas de trabajo. En

una reunión de la]Comisión de Gobernación se dijo que se iba a ampliar esta mesa de trabajo para invitar a algunos abogados conocedores del derecho para que valoraran, se quedó para un lunes, cosa que no se dio esta reunión donde ahí podríamos valorar este mismo, reitero es con mucho respeto esta observación que hago, yo encuentro en el Artículo 35 de este mismo Reglamento que dice, para el ascenso del grado de comandante quién se hiciera acreedor al mismo deberá cumplir con los requerimientos y las características que hace mención los Artículos 27 y 23 inciso d) Fracción I, Fracción II, Fracción III y IV de este Reglamento, asimismo el cargo de comandante tendrá una duración de 3 años a menos que incurra en una falta grave será destituido inmediatamente de su cargo; yo me voy inmediatamente al Artículo 27, es el 35, ahí menciona el Artículo 27 y menciona el Artículo 23 y si nos vamos rápidamente al Artículo 23, este Artículo no contempla ni el inciso b), ni las Fracciones I, II y III, y si nos vamos al Artículo 27 tampoco contempla lo que es el inciso d), ni las Fracciones I, II, III, me da la impresión de que este Reglamento se ha de haber copiado de otro, careció y le faltó lo que es esto, como que fue un clon nada mas, que fue un clon que no fue muy congruente, yo respeto mucho el trabajo de ustedes, luego nos vamos al Artículo 9, su Fracción II, llevar a cabo la coordinación permanente del cuerpo de policía preventiva con las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, Delegados, Comisarios, presidentes de juntas de vecinos, y representantes de comunidades entre otros, pero no dice porque ni para que, debe de ir la reglamentación clara para que este mismo se efectúe en consecuencia, luego encuentro, luego de otras inconsistencias que podríamos señalarlas mas, en lo que es la página 24, en el Artículo 42, dice las obligaciones de los Alcaldes y son las siguientes, nos vamos a la Fracción VIII y dice: Discriminar a las personas por cuestiones de preferencia sexual, como las vamos a discriminar, debe decir no discriminar, son detallitos como este que yo le encontré, cerca de unos 15, veinte detallitos que mi propuesta sería regresarla a la Comisión de Gobernación, ampliarla con algunos conocedores del derecho, invitarlos pues para ya poder hacer una reglamentación de la Policía Preventiva en forma, mas específica y mas dirigida hacia lo que son los derechos de los policías, pero también sus obligaciones, esa sería mi postura, me llevaría tiempo darles todas las observaciones pero bueno ya les dije algunas que son muy claras y son muy precisas y ustedes valórenlo compañeros. **El C. Regidor Gabriel Rivas Padilla:** Nada mas para comentarle a Hermelio y a los integrantes del Cabildo que para eso es esto, para que se regrese, eso que estas comentando que nos lo digas en una Mesa de Trabajo para que se hagan las modificaciones, para eso es la mesa de trabajo, por eso se va a regresar para que se haga bien el Reglamento. **El C. Regidor José Antonio Horowich Gutiérrez:** Para comentar que estamos de acuerdo que se regrese, nada mas para comentar que en diversas ocasiones de les convocó, estamos ciertos que este es un espacio que debe de ser como un filtro que se hagan todas estas aclaraciones por parte de los Regidores pero también cabe señalar que en todas las mesas de trabajo nadie se presentó y la cuestión que presenta Hermelio es un clon o lo que sea esto resulta de 3 propuestas que se hiciera por parte del Jurídico Lic. Guadalupe Martínez, del Ex Director Juan Antonio Alvarado y de una propuesta que también nosotros presentamos, creo que aquí aunque fueran clones debiera hacer mas propuestas y creo que la próxima reunión sea lo mas pronto posible dado los acontecimientos en donde ya se demuestra claramente que es, hace falta este Reglamento para que las autoridades competentes tomen las determinaciones conforme a la ley y al propio reglamento que se está planteando, si me gustaría que se pusiera a discusión la opinión de diversos especialistas en derecho si se tomo la del Consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Antonino Sierra Sarabia, quién comentaba que en algunos de los apartados y de las facultades del Presidente solo falta adicionar que es derecho o facultad del Presidente allanarse a las recomendaciones que este propio órgano tenga a bien emitir, aceptarlas y rechazarlas, es lo que el comentó, se les giró invitaciones a otros abogados de reconocida solvencia aquí del Municipio y también nos dieron su opinión en el sentido de que es una muy buena propuesta, aquí cabe mencionar que la propuesta básica que se hace es de un trabajo que realiza el Lic. Guadalupe Martínez y de las otras dos propuestas se tomaron algunas otras cosas

yo quisiera señalar que el abogado Guadalupe Martínez y que incluso tiene una propuesta adicional a este Reglamento, es un manual de procedimientos para los Alcaldes, estamos totalmente de acuerdo, nada más señalar que a las mesas de trabajo nunca se presentaron Señores Regidores. **El C. Secretario:** En una moción la Regidora Cynthia Domínguez. El Regidor Gabriel Rivas Padilla: Nada más para contestarle que a todas he venido nada más en la penúltima no vine, la penúltima es cuando falleció una niña que atrajo toda la gente aquí, esa fue la penúltima que estuvimos aquí, la última no me di cuenta. **La C. Regidora Cynthia Domínguez Díaz:** Yo estoy de acuerdo en que se haga en posterior ocasión la aprobación de este Reglamento en vista de que no solamente hay errores e inconsistencias sino también hay algunas omisiones que probablemente por errores de impresiones se dieron, pero para salvaguardar la garantía de todos, si ustedes deciden los integrantes de esta Comisión citen nuevamente a una mesa de trabajo, seguramente a las anteriores no pude asistir por cuestión de que estaba yo recién operada, pero si me di a la tarea de estudiar el reglamento, quiero decirles que si hay cosas muy buenas, entonces tomando en cuenta lo que acaba de aportar el compañero Horowich de que todavía el Lic. Guadalupe tiene todavía algunas aportaciones que hacerle al mismo, considero conveniente que si se posponga su aprobación, si se pudiera hacer para la próxima Sesión Extraordinaria que se esta citando o que si no, volver a citar a otra extraordinaria, porque si es urgente que se apruebe con las adecuaciones necesarias. **El C. Secretario:** En este caso si estaríamos ciertos y claros en que finalmente en que esta Sesión Ordinaria si es un filtro para detectar que dentro de las comisiones por el trabajo no se pudo detectar, esto en todas y cada una de ellas y finalmente el bajarlo servirá pues para enriquecer el mismo, así de esta manera pues estaríamos teniendo como propuesta de varios Regidores que se regrese nuevamente a comisión y por ende que se convoque nuevamente a mesas de trabajo, sea una, sean dos, las que sean necesarias pues para perfeccionar el mismo, aquellos Regidores que estén a favor de que este anteproyecto regrese nuevamente a la Comisión de Gobernación sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad de los presentes. Sexto Punto.- Propuesta de Terna** que presenta el Presidente Municipal Lic. David Monreal Ávila, para elegir al Director de Seguridad Pública Municipal. **El C. Secretario:** En este caso dentro de sus expedientes obran los curriculum del **oficial Omar Luévano Torres, Lic. Oscar López Ramos y asimismo del Profr. José Aurelio Trejo Berumen.** En este caso son los curriculums que se encuentran y lo que es la terna propuesta por el C. Presidente Municipal. De no haber ningún otro comentario solicitaríamos que aquellos Regidores que estén a favor de que el oficial **Omar Luévano Torres,** sea el nuevo Director de Seguridad Pública Municipal sírvanse manifestarlo levantando su mano. **14 votos a favor. A favor del Lic. Oscar López Ramos 3 votos a favor. A favor del Profr. José Aurelio Trejo Berumen 1 voto a favor.** Señores Regidores, Señor Síndico, de esta manera **informo a ustedes que el nuevo Director de Seguridad Pública Municipal es el Oficial Omar Luévano Torres.** Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, solicita el **uso de la voz el Regidor José Antonio Horowich Gutiérrez:** Para comentar que sería bueno contemplar Al Profr. Aurelio para Inspector de Policía, considerando que así como trató a los comerciantes si pueda tratar a los elementos para que puedan hacer un mejor trabajo. **El C. Secretario:** Gracias Regidor se toma en cuenta su comentario. Continuaríamos con el punto número siete, con la aclaración que hacía lo Regidora Susana Jiménez. **Séptimo Punto.- Punto de acuerdo de la Comisión de Hacienda,** se aprueba por mayoría de los presentes designar a los Licenciados J. Guadalupe Martínez Martínez y Oscar López Ramos, como apoderados legales del H. Ayuntamiento de Fresnillo. **El C. Secretario:** En Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el 28 de enero del año 2009, en el punto de asuntos generales se analizó la conveniencia de designar a los Licenciados J. Guadalupe Martínez Martínez y Oscar López Ramos como Apoderados Legales del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, emitiéndose el siguiente dictamen: Se aprueba por mayoría de los presentes, designar a los Licenciados J. Guadalupe Martínez Martínez y Oscar López Ramos, como apoderados legales del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; para que

representado los derechos y acciones del mismo, ocurran ante particulares, personas físicas o morales, oficinas y servidores públicos, sean de la Federación, del Estado o Municipio, en Materia Penal, Civil, Familiar, Mercantil, Administrativa, Fiscal, Agraria y del Trabajo, en toda clase de negocios de Jurisdicción Voluntaria, Mixta, Contenciosa o que se siga de oficio, haciendo uso de todas las facultades que las leyes concedan a los procuradores y demás especiales para ejercitar o hacer sumisión expresa de jurisdicción, recusar, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales, articular y absolver posiciones, reconocer y desconocer firmas y documentos, confesar o negar demandas, conformarse o no son sentencias y otras resoluciones judiciales de cualquier naturaleza, formulen denuncias o querellas sobre hechos presumiblemente delictivos, para promover el juicio constitucional de amparo, desistirse de él o de cualquier acción, excepción o recurso, facultades meramente enunciativas mas no limitativas; y especialmente para que contesten demandas, ofrezcan pruebas, aleguen dentro de los asuntos de carácter laboral en que sea parte el H. Ayuntamiento, impugnen pruebas, hagan réplicas y contrarréplicas, ratifiquen contestaciones de demandas, lleguen a convenios con el demandante y en general realicen todo acto jurídico tendiente a la defensa de sus intereses en los juicios laborales de los que sea parte; y al igual para que ejerza dichas facultades dentro de los juicios laborales burocráticos marcados con los números de expedientes 116/2008, 166/2008, 187/2008, 315/2007. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el texto legal de los artículos 49 Fracción XIV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio y 176 párrafo segundo de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y legislación aplicable. Punto de acuerdo que pasa al Pleno del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Por la H. Comisión de Hacienda. L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, Síndico Municipal y demás integrantes de la comisión. Lo anterior y este punto de acuerdo, es referente a la necesidad de que en un momento determinado tiene el Síndico Municipal, porque como bien señala la Ley Orgánica, el Representante Legal del Ayuntamiento, del Municipio, es el Lic. Héctor Piña Jaime, pero lógicamente el no es un especialista en la materia de derecho, ni en lo que tiene que ver con las cuestiones legales, en el tribunal se ha solicitado pues que mediante un acta de cabildo se designe a los auxiliares del Jurídico para que puedan estarlo acompañando y alegando junto con el pues, porque una cosa es que lo puedan acompañar y otra cosa es que puedan alegar. El producto de esta situación la verdad es que se ha visto el Señor Síndico Municipal con algunos problemas, con algunas dificultades y es por eso que se ha solicitado este punto de acuerdo. **La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Pues a mi me llama sobremanera este documento y además de llamarme la atención me da susto no se, yo reo que es una irresponsabilidad que este Ayuntamiento le de un poder tan amplio como se menciona aquí al Jurídico, aunque efectivamente dice aquí en el documento que en el Artículo 49, Fracción XIV donde menciona, se los voy a leer textualmente. Artículo 49 Fracción XIV: Nombrar Secretario de Gobierno Municipal, Tesorero y Directores a propuesta del Presidente Municipal y removerlos con justa causa así como designar y remover al Contralor Municipal en los términos de la presente Ley. Nombrar representantes o apoderados legales o especiales sin perjuicio de las facultades que esta Ley confiere a la Sindicatura Municipal, para mi es una incongruencia, además no necesita un poder por este Ayuntamiento porque bien se le puede dar un poder especial que en cualquier organización se hace, el Síndico es el Síndico y no podemos sobrepasar las facultades del mismo y este poder se basa en procedimientos civiles, que en su Artículo 71 y 72, lo tengo aquí y se los voy a leer y dice: En su Artículo 71, las partes pueden hacerse patrocinados representar por uno o mas abogados o por procuradores, las intervenciones de los abogados o procuradores por la asistencia técnica por las partes podrá llevarse a cabo de dos formas como patronos de los interesados y como mandatarios en los términos del mandato judicial respectivo, las partes podrán revocar en cualquier tiempo la designación de abogados para patronos y procuradores y los poderes que les tuvieren otorgados y a su vez los abogados patronos y los procuradores tendrán siempre el derecho de renunciar al patrocinio o mandato debiendo continuar la defensa hasta la designación del sustituto o

notificación de las partes. Artículo 72, los abogados patronos y los procuradores por el solo hecho de su designación podrán llevar casos directamente en beneficio de la parte por parte que los designen, todos los actos procesales que correspondan en dicha parte excepto aquellos que impliquen la disposición del derecho de litigio, que significa pues bueno yo entiendo que si yo Municipio estoy demandando a una persona, estoy defendiendo que una persona el jurídico va a tener la facultad de que si yo estoy haciendo un acuerdo que si se le va a pagar \$ 10,000.00 \$ 15,000.00 \$ 20,000.00 a esa persona el va a desistir de pagar menos o pagar mas, yo creo que esas son facultades encima de este Ayuntamiento y encima del Presidente Municipal, además mencionan, es reconocer que va a poder conocer y desconocer firmas, o sea que si este Ayuntamiento firma usted lo puede desconocer porque se le está dando ese poder, a mi me parece un asunto delicado y yo he estado siempre muy cerca del Síndico, aquí en la misma Ley nos menciona las facultades del Síndico y yo creo que el es el que debe de dar un poder especial y no es el Ayuntamiento, de igual manera se puede contratar un abogado externo y se le puede pagar, porque no podemos estar haciendo esto, y de lo contrario el Síndico con todo respeto no está en la disposición de acudir y defender como el Pueblo le encomendó el cargo, la respuesta yo creo que es muy sencilla. **El C. Secretario:** En este caso yo creo que queda muy claro y es muy claro lo que se está pasando aquí, jamás un acuerdo de Cabildo va a poder estar por encima de lo que marca la Ley Orgánica del Municipio ni ninguna otra Ley, lo cierto es e insisto que en la Administración anterior que estaba como Síndico Municipal era un Ingeniero, de Profesión Ingeniero y lógicamente nunca se ha coartado el derecho de los Ciudadanos en participar en cargos de elección popular, pero no por ello se está obligado a conocer de todo y no necesariamente el hecho de desconocer o de ocupar asesor al respecto, sobre todo en cuestión de cosas tan delicadas como son las legales, queda decir que se carece de capacidad, pero en este casi si no, que se malinterpreten ni se magnifiquen las cosas como son porque estos son los términos legales que se manejan en cualquier litigio, el reconocimiento y el desconocimiento de firmas, eso es una cuestión que se da todos los días en los tribunales y que no implica otra cosa, como va a poder un jurídico un apoderado legal desconocer la firma del Presidente del Síndico, para todo acuerdo, para todo trámite y todo convenio que vale y seguirá valiendo siempre va a ser la del Síndico Municipal en turno, muy diferente es que quién lo asesore, lo ayude, le diga, lo haga y finalmente este punto de acuerdo es pues de facilitarle el trabajo y facilitarle las cosas al Síndico Municipal, yo pienso que por el Síndico no ha faltado disposición, es una persona que ha estado y esta las 24 horas del día atendiendo todas y cada una de los litigios, y lo digo porque me consta que a deshoras de la noche anda firmando documentos, anda yendo a la Ciudad de Zacatecas a los Tribunales cuando así se ha ofrecido, y yo pienso y estoy cierto de que no es poca la disposición del Señor Síndico Municipal. **El C. Lic. Héctor Piña Jaime:** Haber tiene el uso de la voz la compañera **Elisa Carrillo González:** Yo te lo externe antes del inicio de esta Sesión de Cabildo mi amistad, mi respeto y mi agradecimiento por siempre porque conozco tu honradez, tu honorabilidad, y la gran persona que eres, aparte de esto quiero decirle Señor Secretario que documentos tan importantes como el anterior, el Reglamento que presentaban de Seguridad Pública y el presente donde la Comisión de Hacienda otorga todos estos poderes al Departamento Jurídico y yo también lo externé en esta Comisión de Hacienda querido amigo, que no estaba de acuerdo en otorgar tantos poderes fuera de lo que contempla tu sindicatura, porque, aparte la Ciudadanía te confirió ese poder no lo otorgamos nosotros, alguien que confía mucho en ti , te lo otorgó, bajo todos esos poderes fuera de lo que seas tu es dar un cheque en blanco que yo no estoy de acuerdo en lo externo porque te aprecio y esas firmas que no falten en esos documentos Señor Secretario, porque de todo lo que se mencionó ahí no se trabajó entonces cada vez que la comisión Señores Presidentes determinen tal o cual cosa pasen para que sus integrantes de la Comisión pasen y lo firmen lo que están hablando, esto no se habló, esto no se contempló. **La C. Regidora Jacqueline Villanueva Mijares:** En el mismo sentido que mis compañeras para manifestar mi inconformidad porque si ustedes recuerdan alrededor de 13 Regidores

presentamos un documento donde solicitábamos la destitución de 3 personas en la cual iba el Lic. Guadalupe, entonces es muy incongruente que cuando todavía no se nos da respuesta a un oficio que mandamos al Presidente solicitando esta situación, se pretenda dar un poder de esta magnitud al Jurídico del Ayuntamiento, yo creo y consiente estoy de lo que dice el Secretario cuando dice que el Ex Síndico también era Ingeniero que ahorita un Héctor no es especialista pero para eso está un Departamento de Jurídico que lo asesora y que para eso se tiene ahí, yo creo que no es necesario otorgar este poder y mientras no se nos da respuesta al oficio que nosotros presentamos de inconformidad de 3 funcionarios del Ayuntamiento, estas personas no pueden aspirar a otra cosa mas dentro del Ayuntamiento, estamos esperando la respuesta del Presidente sobre la situación de estos 3 funcionarios y nosotros avalar una situación así, sería una incongruencia muy grande, porque una de las quejas que nosotros pusimos dentro del oficio es el desempeño que ha estado llevando el Señor, entonces bajo ningún contexto aprobaré una cosa de esta magnitud lo que están solicitando. **La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Para recordarle Secretario, efectivamente se le dio un poder, no pasó por el Cabildo, se le dio al Lic. Moisés Miranda, pero nunca fue aprobado por el Ayuntamiento como ahora se esta subiendo al mismo, además el día de la Comisión hubo 3 votos a favor y 3 en contra, desafortunadamente en ese momento yo no capté pero el Presidente que es el Síndico votó 2 veces, es un voto de calidad, el no puede estar haciendo una votación doble, entonces eso sería una cuestión para que este dictamen se regrese a la Comisión porque el tiene voto de calidad y no puede votar 2 veces. **El C. Secretario:** Desconozco los términos en que se habrá votado, yo si desconozco como se habrá dado esta situación a nosotros se nos pasa la información y damos trámite al mismo, desconocemos esta situación, ahora que usted lo aclara. **El C. Regidor Hermelio Camarillo Conde:** Para hacer una apreciación de ese día de la Comisión de Hacienda, yo les decía que porque no turnaban este punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación en donde se viera mas ampliamente con los términos jurídicos ya que esta reunión la preside usted Secretario, usted si es abogado tiene mas términos jurídicos, pero no, no la pasaron a la Comisión de Gobernación, como que urgía esto, porque el documento dice para llevar a cabo la resolución de los expedientes, los nombra y dice que se están llevando a cabo en este mes de enero, ya terminó prácticamente, laboralmente enero, preguntarle a los abogados si todavía está en tiempo y forma de que todavía se les entregue este poder, si ya perdieron estos litigios, ya no tendría caso pues darles este poder, habla de enero del 2009 y están presentando el primer escrito que nos hizo favor de leer el Síndico Municipal en esta Reunión de Hacienda, entonces yo veo aquí también una inconsistencia de que si bueno es en el mes de enero hoy concluye, laboralmente el mes de enero ya no tendría caso darle este poder, yo creo que si tendría que regresarse a la Comisión, yo bueno, por el lado de la Comisión de Gobernación donde debe pasar esto con sus filtros correspondientes obviamente ya para que se precise. **El C. Regidor José Antonio Horowich Gutiérrez:** ... Que se pudiera salvar este punto incluyéndole una cláusula donde diga que el Ayuntamiento podrá revocar este poder y la otra me manifiesto que esto se de a favor de los asuntos que frecuentemente se puedan presentar quién los va a litigar compañeros, creo que esto es importante y seamos un poco abiertos, yo pienso que los Licenciados en ningún momento podrán excederse de lo que se les está encomendando, de ser así claro que el Municipio actuaría en consecuencia, veámoslo de una manera un poco abierta en el entendido de que si no se pudiera dar esta cuestión el Municipio estaría a expensas de lo que pudiera estarse litigando, si no se hace este acuerdo, a su consideración este planteamiento para que les demos el voto de confianza a los Licenciados, creo que se han desempeñado con profesionalismo y con respeto de quien difiera esta cuestión. **El C. Regidor Guillermo Sánchez Bonilla:** Voy nuevamente con el permiso de ustedes voy a ponerme a opinar a reserva a expensas de que el Señor Síndico también nos pudiera hacer su participación, a mi me parece que este planteamiento que se hace en este punto de acuerdo, no debería de estarse considerando ahorita como una cuestión de tipo personal, porque pareciera que se esta entendiendo que el Lic. Guadalupe o la gente del

Jurídico está requiriendo que nosotros le aprobemos para ascenderle de sus facultades y no es así compañeros, aquí según yo entiendo es el propio Síndico quién está siendo requerido por alguna otra instancia por eso es importante su participación para que el Departamento de Asuntos Jurídicos sea quien le asista, le apoye, le respalde en muchos pleitos legales que el Ayuntamiento tengas que salvar, de otra manera si me parecería irresponsable, que no lo viéramos desde esa perspectiva porque si lo estamos viendo desde el punto de vista personal que yo tengo pleito con el Jurídico o con determinada persona pues si no estaríamos siendo éticos como representantes del pueblo y como integrantes de este Cabildo, por eso solicito compañeras y compañeros que analicemos bien el punto y no expongamos a que en lo sucesivo el Ayuntamiento tenga que estar perdiendo muchos casos, muchos juicios, nada mas porque lo estamos particularizando, lo estamos viendo desde otra perspectiva, a mi me parece que darle facultades al Departamento Jurídico no implica que se le va a restar el poder o la autonomía o la representatividad que tenga el Señor Síndico, al contrario es para fortalecerlo, es para fortalecer la defensa que el Síndico pueda estar haciendo, entonces si es necesario que lo analicemos con mucha atención, con mucho cuidado, en lo personal formo parte de la Comisión de Hacienda, y creo que es la única en la que no he podido participar, desconozco como se dio la discusión al interior y como se dio el planteamiento, pero desde este escenario yo considero que el único propósito de dar las facultades Lic. J. Guadalupe Martínez y al Lic. Oscar López Ramos, no es otra la intención mas que darle mas certeza a los pleitos, a los juicios que esté sacando adelante el Ayuntamiento, de tal manera que creo que aún que no se tuviera que regresar a algunas de las comisiones estaríamos aquí en condiciones de revalorar, de analizar, de discutir el punto, tampoco creo que este poder ampliado tenga que circunscribirse al mes de enero, se supone que es para todas las diligencias que tenga que estar implementando el Ayuntamiento en esta Administración, lo s invito a que reflexionemos, analicemos, y discutamos ampliamente el asunto en mención y no por el simple hecho de que tengamos alguna diferencia en las personas que aquí se estén nombrado tengamos que dar la votación en contra, simplemente condicionar a que se resuelva tal o cual situación, sino es así en tanto no se puede tocar este punto, que apremia, que desde mi punto de vista apremia para que la Sindicatura tenga mayor respaldo.

La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez: Nada mas con todo respeto Regidor Sánchez, no se si no fui clara, cuando yo les mencionaba que no es necesario darles un poder tan amplio, que se le puede dar un poder especial, por ejemplo, que la Unión de Ejidos hay un Presidente del Consejo de Administración, se le da un Poder para Pleitos y Cobranzas y el Presidente designa un abogado para que defienda a la Administración y a los Ejidatarios, sería incongruente que estuviera citando a los 600 y tantos ejidatarios que tiene para que le den un poder al Jurídico, yo creo que si debemos valorar esto y regresarlo a la Comisión, no es cuestión personal y como yo creo que ya está suficientemente discutido este punto, le pido Secretario que se someta a votación.

La C. Cynthia Domínguez Díaz: Entiendo perfectamente, me hice asesorar de un abogado para este documento, entiendo perfectamente los términos en los que se da, yo no le veo inconveniente en que se apruebe, pero si le veo la ventaja en la propuesta que hacía el compañero Horowich, al leer, que se le agregue un cláusula para la revocación del mismo. Pero mas que nada mi participación es para pedirle al Síndico que nos explique porque parece que para algunos no queda claro que el se ha visto impedido en muchas ocasiones, le dan contestación porque desconoce los términos legales y jurídicos y cuando trata de hacerse asesorar de los abogados que lo acompañan puede ser el Lic. Guadalupe o el Lic. Oscar o quién sea las autoridades inmediatamente les niegan el uso de la voz porque no pueden ellos intervenir, entiendo perfectamente los términos de esta solicitud y se le pediría Señor Secretario que antes de cometerlo a votación ceda el uso de la voz al Síndico Municipal para que el nos explique cuales han sido las situaciones en las que el no ha podido tomar el uso de la voz por no tener los conocimiento, no le han podido ceder el uso de la voz a sus abogados y el desconociendo los términos de los acuerdos que se estén tratando en ese momento se ha perdido para el Ayuntamiento casos y no es posible que se sigan perdiendo casos en lo sucesivo.

El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía: Yo quisiera recordar de la Sesión de Cabildo la frase, el buen elemento que nos dio la Regidora Cynthia Domínguez, no hay peor sordo que el que no quiere oír, creo que podemos repetir el Artículo 72, los abogados patronos y los procuradores por solo el hecho de su designación podrán llevar a cabo en beneficio de la parte que los designe todos los actos procesales que corresponden a dicha parte excepto aquellos que impliquen disposiciones de derecho de litigio. Esta claro y también me gustaría saber si el Síndico está dispuesto a parte de darle poder en todos estos derechos, también entregar su oficina, también entregar su dieta, entregar todo, en ese caso se está lavando las manos de cualquier responsabilidad como miembro del Ayuntamiento y recargándolo en otros; y además creo que la excusa se me hace muy tonta en decir que perdimos porque no le permitieron hablar al licenciado, cuando en todos los casos está el demandado, el demandante y cada uno de sus abogados, porque así se dispone por ley y si no se tiene abogado la misma autoridad, el mismo tribunal les pone un abogado, entonces no hagamos una defensa absurda de algo que es indefendible. **El C. Síndico Municipal Lic. Héctor Piña Jaime:** Compañero Galaviz no hay duda en que usted no ha acabado de entender, en las últimas dos tres ocasiones que hemos estado por ahí en los Tribunales, yo no se a que se deba porque cuando iniciamos con el jurídico defendiendo los casos de la Presidencia no nos habían coartado el uso de la voz, yo no se a que se debió, a que ley o a que artículo, porque que ahí no lo leyeron que ahí no nos hicieron hacer uso de la voz, definitivamente yo soy el Representante Legal del Municipio, yo cuando entré a este cargo, me dijeron búscate un abogado de tus confianzas, un abogado que conozcas que no te vaya a fallar, definitivamente yo tengo toda la confianza en el Lic. Guadalupe Martínez, porque yo lo conozco y yo fui el que lo propuse en esta Administración, como le digo yo no se a que se deba, el responsable jurídico soy yo, yo soy el de la responsabilidad, yo soy el que estoy requiriendo del apoyo de ustedes compañeros Regidores, que no se va a hacer mal uso de ese poder, el responsable soy yo y espero entiendan y pido el apoyo, las últimas tres veces no hemos perdido los casos porque son varias las instancias pero el hecho de que yo tenga que responder a cuestiones de Leyes Jurídicas, yo no tengo el conocimiento ni la capacidad para resolver eso, compañeros yo les pido el apoyo espero que entiendan, tengan la seguridad y la garantía de que esto no va a ser un mal uso, desde luego yo estoy por delante, yo soy el responsable compañeros, alguna duda, alguna aclaración las podemos ver personalmente. **El C. Regidor Eusebio Ramírez de León:** Yo creo que definitivamente ha habido mucho la crítica yo lo mencionaba también el día de esta Reunión, que se diera yo no veo que son las formas, ahorita decía la compañera Susana sacando los artículos que nos rigen, yo creo que aquí me gustaría a reserva del comentario de cada uno de ustedes, si está hablando en términos legales y el representante del jurídico es el Licenciado que el nos pudiera explicar cuales son ese tipo de trabas para poder entender mas claramente donde se le está frenando un poquito al Señor Síndico y con todo respeto al compañero Galaviz, creo que se me hace una ofensa al momento de decirle que no está, porque si nos criticamos, yo creo que desconocemos muchas cosas y no somos quién para juzgar, somos servidores públicos y quién tiene la facultad de juzgarnos en su momento es la Ciudadanía que es a la que nos debemos, se me hace una falta de respeto, regidor, con todo respeto te lo vuelvo a decir y mi opinión es que se nos de una explicación amplia, si no amplia ahorita que se nos de una explicación para poder saber cual es ese problema de tipos legales que en el que el Síndico no puede intervenir y solicita el apoyo en este caso del Jurídico. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** Tomo la palabra puesto a las alusiones que hace el Síndico Municipal, el compañero Eusebio, mis respetos para la Ciudadanía, creo que en ningún momento la he insultado y lo digo porque lo he visto, cuando hay una demanda de particulares yo como demandante o como demandado, no hablo uso mis derechos para reservarme hasta tener un abogado, creo que hasta plantearlo es absurdo, si se les hace tanto insulto que yo le diga a mi Síndico Municipal, Síndico si usted piensa que darle el poder el limpiarse las manos o ganar los casos pues justificar los casos perdidos, hay casos perdidos y muy simples que los perdieron, entonces en que estamos, primero en que manos estamos, y si yo no se la confianza del

Síndico Municipal al Jurídico pero de la mía no, yo digo en esta Administración yo no he propuesto a nadie, el síndico ya nos está diciendo que propuso a alguien para ser parte de esta Administración, si es de su confianza que sea la de el, pero no la mía, pero si el esta como una parte de la Administración debe cumplir tal cual se debe, como demandante o como demandado no puede estar el síndico solo en una audiencia, ni en un careo, debe tener siempre un abogado a un lado, creo que el insulto no es lo que yo digo, el insulto viene desde que lo plantean, y el insulto no es para mi, sino para el Síndico, porque el Jurídico tal parece que lo quisiera ver menos, lo quisiera ver como su empleado, y ahí se trata de que el Síndico lleve al Licenciado, no que el Licenciado lleve al Síndico. **La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Haber yo no entiendo porque no entendemos compañeros, aquí nos está diciendo que no se de una facultad al Jurídico para que acompañe al Síndico, yo ya mencioné los artículos compañeros, lo que se está discutiendo es que se regrese a la Comisión para que se valore y como la Regidora Cynthia, nosotros también consultamos abogados de confianza 3 abogados y nos dijeron que si un abogado patrono como lo menciona en el Artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, el abogado llega con su documentación el puede defender, puede hablar, puede decir, puede mostrar pruebas, yo no entiendo compañeros, porque no entendemos, porque a fuerza queremos hacer lo que nos da nuestra gana, yo creo que esto ya esta suficientemente discutido Juan Cristóbal, perdón Secretario, que se someta a votación. **El C. Secretario:** Miren yo nada mas si quiero ser muy claro en esto, mientras haya lista de oradores, yo no puedo coartar el derecho que todos tienen ustedes, yo lo único que si de nueva cuenta llamaría a que nos conduzcamos con respeto, finalmente las posiciones una y otra son muy respetables, yo pienso que tiene argumentos válidos unas y otras, y finalmente no se trata de imponer a rajatabla mi imposición, pero si que no entremos a calentar el ánimo porque finalmente insisto, esto es una situación incluso interna, pero pienso que hay condiciones para estar llevando a cabo un debate de mayor altura. **La C. Regidora Jacqueline Villanueva Mijares:** Sin el ánimo de molestar a algunos compañeros, porque después dicen que es una cuestión personal, y lo vamos a ver como el Reglamento de Preventiva cuando no lo autorizo en la Comisión de Gobernación y piensan que es una situación personal y hasta que sube acá se dan cuenta que tienen inconsistencias. Don Héctor con todo respeto le digo que porque no lo vemos en la Comisión de Gobernación, en primer lugar y no me dejará mentir el Secretario, y el Lic. Guadalupe tiene su cédula profesional y a el en ningún momento lo limita para representarlo y tomar la voz en los juicios sino que aquí me desmienta un abogado, el tiene la facultad como trabajador del Ayuntamiento de tomar la voz en cualquier juicio en el cual usted esté de encargado o llevándolo a cabo, yo les pido que lo llevemos a la comisión de gobernación para analizarlo y sino por eso le pregunto al Secretario, el es abogado, el Secretario del Ayuntamiento y el debe de saber que no se le puede negar la voz al Lic. Guadalupe, el oficio que nos presentan también tiene inconsistencias, tal vez si lo hubieran redactado de otra manera no estaríamos en este dilema es ilimitativo, la sola palabra lo dice todo, entonces no es una cuestión personal de nadie es una cuestión de razón, yo les suplico, mas bien les pido que baje a la Comisión de Gobernación para que se analice, la manera en la que se sube este oficio es de una manera muy arbitraria, porque en primer lugar lo meten a una comisión que no debería de ir y luego lo suben, entonces yo les pido que se regrese. **El C. Regidor José Antonio Horowich Gutiérrez:** Para comentar que seguramente los ordenamientos normativos que señalan el Regidor Galaviz como Susana son aplicables como ella misma nos lo está diciendo en materia civil en el caso que menciona Galaviz es en materia penal, porque siempre es una garantía. Aquí lo que hay que sobreponer son los intereses del Municipio y tener claro y no defiendo que se apruebe o sea estamos abiertos a que si con una Ley en la mano se nos demuestra lo contrario pues estaremos reconsiderando nuestra posición. Aquí lo que reitero es que los intereses del Municipio, lo que se quiere es tener mejores instrumentos, mejores armas para defender los intereses del Municipio compañeros, no veo otra cosa y cual es el problema, hay que recordar que el Municipio no solo litiga en cuestiones o en tribunales penales o civiles sino que también hay otras materias como la laboral, como la administrativa, un sinfín de

casos o asuntos que se llevan y que no en todo es aplicable lo que están mencionando los compañeros, no es la última palabra ni en procedimientos civiles ni en el caso de que señala el Regidor Galaviz en cuestión de la garantía de ser asistido por un abogado. Yo planteo que si ahora, los Regidores que no estén en condiciones de estar aprobando esta situación que se hagan responsables de los asuntos que por esta cuestión pueda llegar a perder el Municipio. **El C. Secretario:** Señores Regidores como ya lo manifestaban varios de ustedes, pienso que el tema esta suficientemente discutido, yo pienso que desde el principio de esta Reunión de Cabildo se abrió una posibilidad muy positiva para todos los pendientes que pudieran quedar este podría ser uno de tantos y que finalmente deje satisfechos a la mayoría si no es que a todos de este Cuerpo Colegiado y que ojalá este tema se pudiera estar tocando y revisando en la próxima reunión extraordinaria que está pactada para que se lleve a cabo a la brevedad posible, yo pienso que eso no le quita ni le pone en tanto sean dos o tres días mas, o dos o tres días menos, entonces hay una propuesta para que regrese a la comisión, mas que regresarse a la comisión podría convocarse a una mesa de trabajo amplia, conjunta, que nos permita dirimir ahí todas las dudas y que lógicamente nos permita llegar a la Reunión Extraordinaria de Cabildo con algo mas firme, solamente dar trámite pues para que convenza a la mayoría si no es que a la totalidad de este Cuerpo Colegiado. **El C. Regidor José Antonio Horowich Gutiérrez:** No deja de ser lamentable que este tipo de cuestiones tan importantes se tengan que posponer y sobre todo que no tengamos esa capacidad de decisión y que para todo tengamos que ser asesorados. **El C. Secretario:** En este caso queda asentado su comentario Regidor dentro del acta, Señores Regidores si están de acuerdo en que regrese esto a la comisión sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quiénes estén de acuerdo en que este punto de acuerdo, se regrese a la Comisión de Gobernación sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quiénes estén a favor de que se vote en este momento sírvanse manifestarlo levantando su mano. Pues nuevamente se abriría una segunda ronda en este sentido pues para ver si en un sentido o en otro se convence una u otra parte. **El C. Regidor Guillermo Galavíz Mejía:** Secretario, nada mas para hacer el comentario, aquí es donde debería estar el Presidente y yo creo que aquí podría estar dando la decisión a favor o en contra y no se encuentra y no tenemos en nuestras manos el oficio donde se disculpa, lo anotó como presente por su representación, pero debió de haberse tomado como ausente, yo creo que es importante que así como se vio ahorita, estuviéramos viendo en asuntos generales la situación de su agenda y lo dejemos a la posteridad y que el Presidente lo decida después. **El C. Secretario:** En este caso insistiríamos en que ni una cosa ni otra riñe aquella con la misma, finalmente se trata pues de llevar a buen término cualquiera de los asuntos que se trata en este Cuerpo Colegiado. **La C. Regidora Ma. Luisa Vicuña Llamas:** Yo pienso que desde el momento que este dictamen o punto de acuerdo llegó aquí llegó por una vía equivocada, porque esto debió de haber pasado por la Comisión de Gobernación y además había 6 integrantes de la comisión cuando se votó fueron 3 a favor y 3 en contra y el Síndico dio el voto de calidad como dijo la Regidora Susana votó dos veces y además si la solicitud era de parte de el, yo pienso con todo respeto que el no podía tener ni voz y voto en este punto, yo creo que no es posible estar discutiendo tanto tiempo un punto que ni siquiera viene por la vía legal como debe de ser. **El C. Secretario:** En este caso estamos nuevamente en los mismos términos, no creo que varié mucho la situación, lo someteríamos nuevamente a votación Aquellos Regidores que estén a favor de que el presente punto de acuerdo baje a la Comisión de Gobernación sírvanse manifestarlo levantando su mano. Haber contamos nosotros 3 votos si es así. Aquellos Regidores que estén a favor de que se vote en este momento sírvanse manifestarlo levantando su mano. 16 votos a que se vote en este momento. Señores Regidores, aquellos Regidores que estén a favor del presente punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Haber Regidores estamos votando el presente punto de acuerdo sí. 4 votos a favor, en contra, 10 votos en contra, abstenciones 1. **Se rechaza el presente punto de acuerdo por mayoría de los presentes. Octavo Punto.-** Dictamen conjunto de las Comisiones de

Desarrollo Económico y Social y Desarrollo Agropecuario, donde se aprueba por mayoría el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público Municipal del Rastro. **El C. Secretario:** En Sesión Extraordinaria Conjunta de las Comisiones de Desarrollo Económico y Social y Desarrollo Agropecuario, celebrada el día 29 de enero del presente año, para tratar el asunto relacionado a la celebración del Contrato Administrativo de Concesión del Rastro tipo TIF. Una vez analizado y discutido el asunto en mención, estas Comisiones de Desarrollo Económico y Social y Desarrollo agropecuario, tienen a bien emitir el siguiente dictamen: Se aprueba por mayoría, el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público Municipal del Rastro que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Fresnillo y por otra parte la empresa denominada "Agropecuaria Sanfandila, S.A. de C.V.", por un término de 10 años. Dictamen que pasa el pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Los Presidentes de las Comisiones C. Armando Rodarte Ramírez y C. Juan Nava Esparza, y demás integrantes de la Comisión. Señores Regidores está para su consideración el presente punto del orden del día. **La C. Regidora Cynthia Domínguez Díaz:** Para hacer mención por cuestiones de impresión en la cláusula 2 en el inciso a) punto número 4 faltaría lo que es reservo de leche, igualmente en el inciso b) en el punto número 4 faltaría reservo de leche, quiero hacer de su conocimiento que se tuvo reuniones con la unión de introductores de ganado, ellos tenían varias cuestiones que solicitaban, se dieron varias reuniones la última fue ayer al interior de la Comisión de Desarrollo Agropecuario junto con Desarrollo Económico, en la cual ya se hizo la revisión en los contratos que se habían realizado anteriormente, adicionándole las cláusulas que fueron posibles para lo cual para lo cual solicitaría que el Lic. Jasón nos hiciera favor de explicar o aclarar las dudas**La C. Regidora Ma. Luisa Vicuña Llamas:** Mi participación, primero para pedir disculpas porque no estuve en la reunión de ayer, ya que antes se había convocado, estuve presente y no se realizó, ayer teníamos otras cuestiones que realizar en la Ciudad de Durango, aquí si quiero hacer algunas preguntas al Lic. Jasón, porque se escogió esta empresa que se le vio de bueno o que características tiene esta empresa para que también todos los regidores que no somos de las comisiones que sesionaron ayer, estemos enterados y por aquí hay una cláusula que dice que es solvente económicamente y antes aprobamos \$ 350,000.00 para la empresa que concesionó el Rastro T.I.F. por aquí también en la reunión que tuvimos con los ganaderos se les dio una copia del contrato para que ellos también hicieran algunos anexos o vieran a los introductores para que vieran también que estuvieran incluidos en ellos, no se si ahorita ellos ya conocen en que cláusulas se incluyo su asociación y sino pues que ellos nos digan que es lo que traen pendiente, de mal yo veo que este contrato es muy ventajoso para la empresa que esta concesionando, no así para el Municipio, porque por ejemplo dicen que si el Municipio se resarce de este contrato tiene muchas se le puede, perdón se me fue la palabra, hacer cargos de muchas formas y sin embargo si esta empresa dice que no le conviene y se va no tiene ningún cargo que hacersele, que nada mas con 30 días que ella dice que se va, que no hay problema, yo si pienso que si debe hacersele también haber alguna pena en caso de que ella resarce el contrato, también por aquí se le está dando 3 meses para que el Rastro ya sea TIF, y si no los cumple tampoco no hay ninguna sanción para esta empresa, todas estas cosas si deberemos de verlas y ser mas consientes que también aquí el Municipio este protegido de alguna forma en caso de que no le convenga a esta empresa trabajar con nosotros. **La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Pues efectivamente como ya lo dijo la Regidora Vicuña Llamas si hay inconsistencias en este convenio, por mencionar algunas iniciando la página principal aquí están incluyendo al Lic. Juan Cristóbal Félix Pichardo, el no es integrante del Ayuntamiento, el no tiene porque estar firmando convenios, el nada mas es el Secretario del Ayuntamiento, aparte antes de que se me pase decirles que a mi me parece una falta de respeto que no tiene porque estar firmando convenios, el nada mas es el Secretario del Ayuntamiento, aparte antes de que se me pase decirlo es una falta de respeto, yo estuve en la reunión que hizo la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico conjuntas, donde se invitó a los introductores, ganaderos y tablajeros y se les dijo que se les iba a permitir una

próxima reunión para que trajeran una respuesta, me parece una falta de respeto que no se les haya invitado y que no se les haya dicho que hoy se iba a subir ese dictamen al pleno para que sea votado, yo no tengo conocimiento, que me digan si los invitaron o no los invitaron, por aquí en la cláusula sexta, efectivamente es muy benéfico para esta empresa SANFANDILA, que dice que las condiciones de dicho convenio no deberán poner en ningún momento la debilidad económica de la prestación del servicio, yo siento que les están poniendo las cosas en charola de plata, porque incluso dice que el Municipio se va a hacer responsable del mobiliario del interior del Rastro, o sea que a mi punto particular de vista los Señores de esta empresa van a llegar cómodamente a sentarse con gente que no es de nuestro Municipio a trabajar y los ganaderos y los introductores y los tablajeros que Señores que nos estamos aquí por esa gente, que no es primero la gente, hay que ver ambas partes, yo creo que sería una irresponsabilidad que estuviésemos aprobando este dictamen en este momento, creo que hay que hacer una valoración mas profunda darles a ellos la oportunidad de que expresen sus necesidades claro que un Rastro de Tipo Inspección Federal tiene muchas normas, pero yo se los dije el día de la comisión, nuestros ganaderos son buenos ganaderos, Fresnillo, es una de las mejores plazas a nivel nacional y yo se los digo con conocimiento de causa, yo trabajé en la ganadera 7 años, se exporta carne, se lleva carne a otros Estados para otros Rastros de Tipo Inspección Federal, entonces compañeros si les solicito si se valore esta situación de ser posible que se regrese a la Comisión para que se cheque. **El C. Regidor Salvador Aviña Ramos:** Nosotros también hemos revisado este contrato muy a fondo y nada mas tenemos la parte nuestra, lo que es el concesionario, no tenemos otro documento de inconformidad que nos aclare en que está mal este contrato, también debemos entenderlo que aquí solamente hay 3 figuras involucradas y que están firmando de acuerdo, distinguir en lo que son los ganaderos, lo que son introductores o tablajeros, los ganaderos están de acuerdo porque este contrato está firmado por la Unión Ganadera, por parte del Municipio que también se tiene el acuerdo y por parte de Gobierno del Estado, entonces aquí no tenemos la contraparte vamos, que nos indique donde está el mal de este contrato, yo creo con todo el respeto que me merece que es muy necesario, e indispensable de que este Rastro se ponga a trabajar y este que está acá está en condiciones pésimas y que ya nos acostumbramos, aquí hay animales muertos y ahí mismo los sacrifican, o animales quebrados o animales enfermos y que estén distribuyendo carne aquí dentro del Municipio, a la mejor en malas condiciones, acá vamos a tener la garantía de una real certificación, es cierto que los cambios nos dan miedo, siempre cualquier cambio nos da temor, porque a lo mejor nos afecta nuestros propios intereses, y ahí tiene que haber gente que desde hace muchos años es su modo de vivir y que no está de acuerdo, pero yo insisto quiero ver un planteamiento, un escrito donde nos digan saben que aquí esta mal esto, no se les está excluyendo en absoluto a nadie, ahí se les está diciendo que se va a recibir ganado a los productores en pequeño, a los introductores, a todo el mundo se le va a recibir el ganado, nada mas que si tiene que apegarse a la ley, existe la ley, una norma, de que no se puede meter ganado enfermo, o meter ganado que vaya en malas condiciones y yo creo que esto tenemos que acatar la ley, ese es mi punto de vista. **El C. Regidor Juan Nava Esparza:** Para hablar algo sobre esto, se menciona que no se les tomo en cuenta a los Señores Introductores, si tuvimos una reunión con ellos, quedaron de comunicarse para traernos cualquier documento, cualquier propuesta, y ya lo decía el Regidor Chava que me antecede en la palabra, no tenemos ninguna otra propuesta, eso por un lado, por otro lado, en ningún momento se les está excluyendo, aquí la cláusula tercera dice claramente que podrán matar ganado los socios y no se le excluye a ningún introductor, eso está claro, por otro lado también dice que dicha empresa no meterá carne, no comercializará carne directamente del Municipio, era lo que se veía que era un perjuicio, que ellos mismos fueran a saturar el mercado, ahí hay otra parte donde se les está prohibiendo que eso se haga directamente, yo veo esto y no hay ningún inconveniente, vamos a ver si el pleno dice que se revise se puede hacer, ya veríamos en otros términos, en ningún momento se les está excluyendo a los ganaderos, claro que claramente lo dice las normas del Rastro T.I.F. que es otro

tipo de mas salud y todo esto, desde luego cualquier cosa cuando es un cambio se siente, siempre hay descontento ya lo hemos tenido de otra ramas de situaciones, siempre se inconforma alguien cuando se va a hacer un cambio, pero esto mas que nada va en beneficio de la Ciudadanía, ya vemos que el Rastro viejo está completamente destruido, ya no se le puso mano por lo mismo, cuando empezó esta Administración todas las comisiones salimos, salió la de Salud, salió la de Ecología y Medio Ambiente haber esa situación, ese Rastro viejo está rodeado de edificios habitacionales, muy bien pero en ese término no se puede estar ahí, eso no quiere decir que no se les va a escuchar a los Señores Introdutores, en su momento se vería eso. **La C. Regidora Cynthia Domínguez Díaz:** Quiero hacer del conocimiento y del Cabildo y de los aquí presentes Señor Secretario, justo unos minutos antes de que comenzara esta Sesión, los Introdutores de ganado me hicieron llegar esto, que es una lista de las necesidades, ellos ya anteriormente le habían hecho llegar al Lic. Jasón para que se contemplara para hacerle las adecuaciones posibles dentro, claro respetando la norma dentro del convenio, en la reunión que tuvimos con los introductores se les hizo del conocimiento, era compromiso del Presidente Municipal Lic. David Monreal Ávila, el rastro actualmente opera, el Rastro Municipal iba a permanecer un período de tiempo ya se determinará posteriormente, para darles a ellos la posibilidad de una adaptación y que vayan viendo como trabaja el Rastro, ellos los Señores están aquí no me dejarán mentir que se les hizo del conocimiento, asimismo por eso es necesario que se firme este contrato, ahora en el cuestionamiento que hacen algunos compañeros yo pienso que debemos de ser muy responsables porque no podemos cada vez que no asistimos a una comisión o a una mesa de trabajo, cuando suben las cosas a Cabildo estar pidiendo que se regresen, si ustedes los compañeros de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y la de Desarrollo Económico tenían conocimiento de estas reuniones y la de ayer fue la definitiva donde se le adicionaron las cláusulas necesarias y no estuvieron presentes, pues por favor compañeros asuman su responsabilidad y respeten los acuerdos que por mayoría se tomaron, porque no vamos a estar cayendo en el juego de que cada vez que ustedes no asisten por los motivos que ustedes quieran se deban de estar regresando a comisión, considero que es una falta de respeto al trabajo de las comisiones, ahorita toca a esta, después toca a otra que sea una de ustedes y es una falta de respeto. **La C. Regidora Ma. Luisa Vicuña Llamas:** Yo en ningún momento estoy diciendo que se regrese a comisión, yo desde un principio les dije que no pude asistir y por eso tengo algunas dudas, además se había citado antes y no asistieron la mayoría, entonces no es mi culpa no haber estado ayer porque, ayer ya tenía yo un compromiso establecido, que lo hice pensando en que la reunión sería la anterior, también aquí dice que se anexan a esta propuesta técnica y económica, y no estoy viendo ninguna propuesta técnica ni económica, que a lo mejor como dicen por ahí algunos no le vamos a entender pero, de perdido las vamos a conocer, si hay alguien que nos la puede explicar, y hay otra cosa también, estamos siempre pugnando por tener mas captación de nuestro Municipio para que las participaciones sean mayores, donde van a quedar los impuestos de este Rastro Tipo TIF, EL Centro es Lago de Moreno, también esto quiero que me lo aclaren. **La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Una duda mencionaban que aquí los ganaderos están sabidos que en la Asociación Ganadera de Zacatecas, yo en este contrato no veo la firma del Sr. Miguel González, no está incluido, que pasa. **El C. Secretario:** Lo que pasa es que es un trato donde de acuerdo a la Ley orgánica quién tiene la responsabilidad de prestar el servicio del rastro es el Municipio, en este caso la tercera interesada pero no necesariamente dentro de este convenio no figura, por tanto es la ganadera, la ganadera figurará en otras ocasiones, pero en esta como es una facultad y una responsabilidad del ayuntamiento, pues quién firma y la contraparte es la empresa esta, eso es como cuando no aparece pero de esto conoce plenamente la Asociación Ganadera Local de Zacatecas. Si nos lo permitieran para que de una breve explicación solicitaríamos haga uso de la voz el Director de Desarrollo Económico, el Lic. Jasón Barcker Mestas, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando su mano, se aprueba por unanimidad. **El C. Lic. Jasón Barcker Mestas:** Para atender muy estrictamente a los hechos que han derivado

en llegar al punto de tener la propuesta de un contrato de concesión, en primer lugar el Rastro TIF, que se pretende reciba la certificación de Tipo Inspección Federal es una copropiedad entre el Gobierno del Estado, el Gobierno Municipal y la Unión Ganadera, les quiero informar también pese a otras intenciones manifestadas por este mismo grupo, por el Fideicomiso que se creó en inicio para tener esta infraestructura, el Presidente Municipal tuvo a bien iniciar las gestiones y las negociaciones correspondientes tanto con la Unión Ganadera como con el Gobierno del Estado, para que el inmueble no fuera donado plenamente a la Unión Ganadera como era la intención original, para que la potestad sobre este inmueble siguiera en manos del Municipio, del Estado y de la propia Unión Ganadera, para esto se conformó un fideicomiso que está en vías de formalización, por eso no están las firmas de los miembros de este fideicomiso, pero les quiero informar que el acuerdo al que llegaron las partes, los que son propietarios del propio Rastro, fue que se mantendrá la propiedad de la propia infraestructura generada en las manos de las tres partes a través de una figura que tendrá un comité técnico que de manera colegiada estará integrado por la Unión Ganadera de Zacatecas, la Unión Ganadera de Fresnillo, el Gobierno del Estado a través de Finanzas y Desarrollo Agropecuario y el Gobierno Municipal, la Presidencia de este órgano colegiado del fideicomiso quién es el propietario material del propio Rastro TIF será rotativa entre Gobierno del Estado, Unión Ganadera y el Municipio por períodos de 4 meses y esto para garantizar absoluta transparencia y un funcionamiento sustentable de la infraestructura generada, les quiero decir que antes siquiera de que se planteara la posibilidad de firmar un contrato de concesión que la fórmula legal para que pueda iniciar operaciones el Rastro TIF se convocó a todos los involucrados en el proyecto, estamos hablando de 2 temas distintos que quisiera quedaran muy claros por un lado los usuarios del rastro y por otro los trabajadores del rastro, tanto adscritos a la nómina Municipal como aquellos que de manera independiente o indirecta laboran en el propio rastro. El compromiso con los segundos por parte del Presidente Municipal, es que aquellos que están en la nómina del Municipio seguirían estando aún cuando la empresa que a petición del propio Presidente Municipal hizo la convocatoria y revisó los expedientes de todos y cada uno de estos trabajadores aún cuando la propia empresa no los integrara en el nuevo rastro, ellos no perderían su trabajo y además adicionalmente ofreció una posición laboral a cada uno de los matanceros que no propiamente son trabajadores del Municipio; para proteger así la integridad de los ingresos de las familias de cada uno de los trabajadores del Rastro Municipal. En cuanto a los usuarios del Rastro Municipal también se les convocó a una reunión y de hecho tuvimos una reunión, ellos las 10 peticiones que voy a ser muy puntual en leerlas y en cada parte voy a decirles cuáles están incluidas en el convenio por ser materia del propio convenio y cuáles son materia de otro tipo de acuerdo, porque esto es muy importante, estamos hablando de manera muy estricta en el documento que opera la concesión para que opere el rastro que no tiene que ver por ejemplo la primera petición de los introductores de ganaderos, tablajeros y usuarios en general que tiene que ver con la seguridad vial para los usuarios del rastro de crear un distribuidor, precisamente el Municipio es el primer interesado ya remitió en 3 ocasiones el escrito correspondiente al Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Obras Públicas para que se acelere la ampliación o la construcción del tramo carretero donde se ubica el rastro o al menos se genera la infraestructura de acceso necesaria donde tendrán que ubicarse los accesos de salida del propio rastro pero esto no es materia del convenio que está a discusión en este momento. En el Número dos, solicitan servicios de agua, luz y drenaje para corrales y ramos derivados del rastro tanto los propios que están en un terreno de la propia unión de introductores como lo de la Unión Ganadera, esto les quiero decir que prácticamente es un acuerdo entre las partes que también llevaron la infraestructura de suministro de agua y electricidad de que esta misma infraestructura se generarán las ramales necesarias para que los predios que se están señalando aquí y que serán necesarios para darle el suministro de animales al rastro, tengan esta infraestructura, esto también no es parte del convenio que estamos tratando pero, que quiero que estén debidamente informados porque ha habido una serie de malas interpretaciones en este sentido. En el número 3. Dice

matanza diaria por así requerirlo la plaza. Obviamente la operación del rastro será de lunes a sábado y está establecido en el convenio. En el número 4. Será expendio y entrega de cueros, entrega a domicilios que no estaba considerada al principio por la propia empresa ni cuando por las partes generaron infraestructura, ya está establecida y obviamente que se entregarán vísceras, canales y cueros a los dueños de los animales. En el servicio para animales de menor calidad de diferentes razas, las razas que se requieren en la plaza estarán incluidas y se dará el servicio, por supuesto que con las limitaciones de aquello que contraviene la norma, la norma en ningún momento dice que ningún animal quebrado no entra, es muy importante, tienen ustedes en su legajo o de papeles lo que la norma señala en este sentido. Solamente los animales enfermos y que a juicio del médico veterinario no puedan entrar al sacrificio con los demás animales serán los que puedan rechazarse, pero todos los demás pueden entrar aún estando quebrados. En el tema de no venta de canales bovino, porcino y ovicaprino, en la cláusula XVIII que dice que no haya venta en esta plaza del Municipio de Fresnillo en la cláusula XXVIII la empresa se compromete a no comercializar de manera directa ningún producto en esta plaza, entonces eso ya está también ya establecido. En el No. 7. No venta de cortes de carne o vísceras a restaurantes, taquerías o carnicerías u otros tipo de consumo en Fresnillo, al decir no comercializar ningún producto está incluido esto y quisiéramos estar en el punto de los cortes, todavía falta el área de corte en el Rastro Tipo Inspección Federal, dice también permitir dejar, permitir extrayendo los esquilmos nonatos y derivados, esto contraviene la norma, esto si no es posible y no puede estar incluido en este convenio, porque simplemente rebasa las facultades tanto del propio fideicomiso como el del ayuntamiento, modificar una norma la que da al certificación Tipo Inspección Federal, y bueno en el No. 9 dice Entrega mas rápida de las canales y con opcional a la cámara de frío por así requerirlo por un porcentaje de clientes. La entrega será el mismo día, la norma dice que no pueden permanecer mas de 48 horas las canales ya servidas en la parte final del rastro por supuesto que es un proyecto pendiente y que nosotros como Dirección de Desarrollo Económico ya le propusimos a la propia Unión Ganadera y a los Introdutores que generemos de manera inmediata, tenemos las herramientas FIRCO el fideicomiso de riesgo compartido, está dispuesto a financiar otros proyectos siempre y cuando iniciemos ya la operación del rastro, porque hay que saber que la mayor aportación del Gobierno Federal para la construcción del rastro fue a través de FIRCO, y FIRCO necesita ver el Rastro funcionando para poder otorgar otro financiamiento para cualquier proyecto relacionado. El último es servicio como rastro municipal pero con mucha mas higiene y sanidad animal, yo creo que esto es en realidad un Rastro tipo TIF. Ahora vamos a las dudas específicas, la justificación de la empresa. Este órgano colegiado que les mencionamos convocó al menos a 5 operadores del Rastro Tipo Inspección Federal en el País, los cuales al revisar la cantidad de ganado que tiene el Estado de Zacatecas, si se pudiera llevarse al sacrificio de Tipo Inspección Federal, desistieron de la participación en una posible licitación pública, porque, porque los Números del Rastro Tipo TIF, los números de Zacatecas como plaza para un Rastro Tipo TIF, no significan negocio, no son rentables, no hay opciones de rentabilidad, entonces se convoca a la Empresa SANFANDILA, que efectivamente tiene su domicilio fiscal en Lagos de Moreno, pero que es ganadero y empresario en Zacatecas desde hace mas de 10 años, para que, para participar en el proyecto, ellos como productores de cerdo, y que requieren que sus cerdos sean matados en el Rastro TIF, le otorgan la viabilidad económica al Rastro al traer sus animales al sacrificio del Rastro TIF de fresnillo, sino hubiera esa participación de SANFANDILA con sus propios animales la viabilidad económica del Rastro no sería posible en un plazo no menor de 10 años, le costaría al Municipio, al Estado, o a la propia Unión Ganadera la operación de este Rastro. Entonces señalarles también la solvencia económica de la empresa por supuesto se esta concesionando la infraestructura y la empresa tiene la solvencia económica para hacer las modificaciones o las adiciones que se requieran para recibir la certificación, el tema del tiempo que toma la certificación, los 3 meses, una certificación Tipo Inspección Federal, toma entre 90 y 180 días recibirse, aún así con el apoyo del Gobierno Estatal, la Empresa SANFANDILA

adquiere el compromiso de recibirlo en un período de 90 días, es un tiempo normal en el que tienen que estar aquí los inspectores, verificar el funcionamiento y se han hecho muchos cambios a la propia infraestructura. Y el tema de la aportación a los usuarios del rastro precisamente es porque aquí una de las cláusulas precisamente la que se señalaba como cuestionable donde la empresa tramitará los subsidios, la empresa como apoyo a los usuarios del rastro, podrá servir para tramitar los subsidios que serán aplicables, lo que así permitirá incluso mantener precios incluso inferiores a los que se pagan en el Rastro Municipal, pero además el requisito para que el Estado, la Unión Ganadera y el Municipio aportemos un capital de inicio, es que este capital impacte directamente en los costos a los beneficiarios, entonces al subsidio como que ustedes tuvieron a bien autorizar hace 2 días es para los usuarios del rastro, no para el rastro y entonces simplemente la vía de otorgar este subsidio será otorgar a través de la empresa que estará perfectamente vigilada por el fideicomiso y por el Municipio quién además tiene la facultad en cualquier momento de revertir la concesión, facultad que no tenía hasta que ayer se hizo la revisión definitiva cuando hicimos las modificaciones, también es muy importante aquí, puede sonar el tema de la penalización por la clausura anticipada del rastro, vamos la cancelación del acuerdo, esa penalización la establece el propio código municipal en la parte correspondiente a los condicionable del servicio públicos como un derecho de los concesionarios, como un derecho de los concesionarios . Esto está establecido, es un marco legal, es vamos un madrugete, una intención coercitiva por parte de SANFANDILA, de ninguna manera es parte de lo que viene la propia Ley aplicable, si me permiten voy a tratar de muy rápido abordar las cláusulas que integran este documento. Obviamente el objeto del rastro, el objeto de esta concesión es que se pueda operar el rastro, y el concesionario tendrá como objetivo a mediano plazo que este es el interés de la empresa queremos señalarlo, es un interés en el cual va involucrado todo el sector ganadero del Estado de Zacatecas, es exportar carnes de Fresnillo, ya se tienen clientes con compromisos de adquirir 1.5 millones de dólares al año de cortes, cuando tengámoslos cortes, por eso entonces se crea el fideicomiso para poder seguir dotando de infraestructura al propio rastro y beneficiar a los usuarios, este es un proyecto para beneficiar al sector ganadero del estado de Zacatecas, esto debemos de tenerlo muy claro, es otro de los servicios como ustedes ven ahí la matanza, la refrigeración de vacunos, porcinos, lanares y cabríos y obviamente becerro-leche, los destinatarios del servicio primeramente los socios de la unión ganadera pero todo el público en general, ahí lo dice la cláusula tercera, todos los destinatarios y bueno es a favor de quién lo solicite el servicio, siempre y cuando obviamente se cumpla con las normas. En el tema de la aportación las utilidades que genere el rastro el 50% de estas utilidades serán entregadas al Municipio para que este obviamente destine a reinversiones o a otro tipo de generación de infraestructura, aquí es muy importante el Municipio, no el único propietario sino los 3 propietarios, este 50% va a los 3 propietarios, y para eso cualquier persona.... Pendiente. En visitas al rastro también obviamente el concedente que es el Ayuntamiento de Fresnillo designa un médico o técnico con experiencia, estando en una actitud de responsabilidad los Señores Regidores de la Comisión tuvieron a bien designar este médico de manera permanente porque estaba de manera eventual pudiera hacer visitas de verificación, pero asumiendo la posibilidad de que esta infraestructura siempre se operara por un tercero y en algún momento regrese a potestad plena del Municipio, es importante ya ir generando capital humano que conozca la operación de un Rastro tipo TIF, que se vaya capacitando en el ejercicio del propio rastro y se puso ya como una de las obligaciones. En el tema de las modificaciones que se puedan hacer al contrato a estas horas se podrán hacer por el acuerdo de las partes y obviamente con coordinación con el fideicomiso que sería propietario. El equipo con el que iniciara operaciones será el que todavía en este momento se está haciendo el inventario final porque se han hecho adecuaciones y adiciones y se han modificado algunas líneas de producción para que efectivamente funcione y este será propiedad del fideicomiso que les señalaban. Si la empresa hace adiciones o alguna modificación o algún equipo adicional tendrá que notificarlo al Ayuntamiento a través del fideicomiso administrador del Rastro para que, para que

este le autorice y en ese momento determine si ese equipo con el uso pasará a formar parte del propio patrimonio del rastro o podrá ser reclamado por la empresa al terminar la concesión, ese es básicamente el planteamiento. El programa de inversión y sustitución de equipos, bueno obviamente tiene que ver con la certificación, para la certificación lo primero que se tiene que entregar es el diafragma del flujo y los planos del rastro, entonces esta en trabajo, por eso también no viene el anexo que señala aquí, porque aún no se sabe la necesidad de capital para operar el rastro, si se tienen o no se tienen algunos equipos, se esta todavía negociando que el fideicomiso el Rastro TIF, haga aportaciones adicionales dependerá de la suficiencia presupuestal de Gobierno del Estado, la aportación del Municipio ya quedó concluida. En el tema de los horarios mínimo será de 8 horas de lunes a sábado para todo el personal nada mas es excepto mantenimiento de limpieza y la plantilla de personal por el concesionario, pero dará preferencia a los trabajadores actuales del rastro y a los trabajadores de Fresnillo, es un compromiso muy importante, no traerán operadores de ningún otro Estado, ya está establecido, este es un compromiso de la empresa con los dueños del propio rastro, las relaciones laborales que se generan serán obviamente del concesionario y bueno el sistema de calidad tendrá que ver con la norma oficial mexicana que en este momento estamos hablando de la del Tipo de Inspección Federal, que pudiera recibir una notificación del futuro, pues se hará a la norma que sea equivalente a las modificaciones si están se realizaren, y en las facultades del Municipio, que esta es una cláusula que no venía y eso es muy importante que ustedes como Ayuntamiento tengan la información pueden ver ahí que es vigilar ahí el cumplimiento de todas las obligaciones con el concesionario, las establecidas primero en este contrato y obviamente modificar el título de concesión esa es una facultad del Municipio, en el momento en que así lo requiera, emplazar con cargo al concesionario en caso de que este no lo haga todos los bienes resulten dañados o requieran modificarse y también los demás que señalen los artículos 117 y 122 de la Ley Orgánica del Municipio y aquellos que están dispuestos por el propio Ayuntamiento o sea que este Órgano Colegiado, este Cuerpo, este Cabildo podrá en cualquier momento modificar o eliminar este contrato, eso es muy importante, es una facultad que no estaba establecida en la propuesta original, las causas de extinción de la concesión tampoco venían señaladas y aquí vienen en cumplimiento del plazo, la revocación o la caducidad y bueno viene como puede ser revocada por el Municipio la propia concesión, la caducidad también viene señalada y obviamente el proceso de revocación o caducidad tendrá que sustanciarse por el Ayuntamiento, o sea que siempre quedan las facultades aquí con ustedes, y ya nada mas para concluir lo de la pena convencional como les digo es parte del marco legal, tendrá que dirimir las diferencias en caso de que llegáramos a este punto, esperemos que no tengamos que llegar a este punto y que efectivamente el proyecto sea un éxito, lo que estamos tratando nosotros en ejercicio absolutamente responsable es de generar las condiciones necesarias para que el proyecto sea un éxito. Y bueno la vigencia de este contrato se plantea de 10 años, lo que implica todavía llevarlo al análisis de la Legislatura del Estado, pero será revisable cada año, lo que significa actualizar, modificar, o en su caso incluso cancelar la propia concesión. Los permisos licencias o autorizaciones los tendrá el concesionario, los servicios adicionales, aquí es muy importante porque se señala en el mismo sentido que el concesionario se obliga a no comercializar de manera directa productos de su empresa en el Municipio de Fresnillo por el plazo de la vigencia de la concesión, ya está establecido y bueno la competencia de los Tribunales es en el Estado de Zacatecas y en los Tribunales que haya competentes en Fresnillo y con esto se concluye lo que es la propuesta de contrato de concesión, les quiero decir que obviamente siendo responsabilidad de nosotros como Ayuntamiento como Municipio de Fresnillo, habiendo tenido la representación del propio Ayuntamiento pues la primera negociación se realizó con los introductores y de hecho se aceptaron todas sus demandas excepto aquellas que contravenían en la propia norma. Es cuanto Señores estoy a sus órdenes. **El C. Secretario:** Bueno, Regidores, pienso que ha sido muy ilustrativo la participación del Director de Desarrollo Económico, no se si exista otro comentario o alguna duda de lo

contrario, estaríamos solicitando que aquellos Regidores que estén a favor. **El C. Regidor Guillermo Galavíz Mejía:** Señor Secretario señalar que la explicación que nos da el Lic. Jasón, que es muy buena, muy amplia con lo que dice están algunos de los Señores Introdutores que desde hace unos momentos nos están solicitando se les pueda dar el uso de la voz, yo quería proponerlo puesto que lo estoy viendo a los Señores que nos pudieran dar a conocer su punto de vista y poder determinar lo mejor para el Municipio. **El C. Secretario:** Si con todo gusto, nada mas que nos digan quién sería la persona. **En uso de la voz el Representante de los Introdutores de Ganado del Municipio de Fresnillo.** Nos hace favor de decir su nombre y cargo por favor. Agradecemos a ustedes nos hayan atendido hoy, nos hayan dado un espacio mi nombre es **Roberto Lira, Representante de Introdutores de Ganado, Miembro de la Mesa Directiva.** Estamos aquí precisamente por la inquietud de este convenio, de esta concesión, nosotros hemos tenido una reunión con el Sr. Jasón, nos ha hecho el favor de atendernos, de venir con esta inquietud, quedó el Sr. Jasón de enseñarnos el convenio, para analizarlo, verlo, las peticiones que ustedes acaban de escuchar, nosotros quisimos dárselas, pero sin saber base de donde nos íbamos a plantar, en que condiciones iban a hacer ese convenio, nosotros hasta el día de antier que tuvimos la aportación ahí con la junta de Regidores, nos hicieron favor el convenio el cual el Sr. Jasón nos dijo que nos iba a enseñarlo, mostrarlo, para estudiarlo nosotros y lo viéramos junto con el para ver si había alguna modificación, para nosotros somos los que mas usamos el Rastro, si tienen alguna relación como ver como esta esa situación, los productores desgraciadamente no tienen tiempo de venir a matar sus animales, nosotros los introductores somos los que hacemos ese trabajo, desgraciadamente ellos si es verdad que necesita mas apoyo el productor pero a consecuencia de esto nada mas queremos pedir un tiempo para poder analizarlo, puesto que apenas hoy tuvimos la forma de concesión, la concesión en si pues para poderlo analizar, hoy tenemos una junta para poderle expresar a ustedes como Regidores en donde creemos que puede estar mal ese convenio, porque nosotros desconocemos de eso, nosotros vivimos de eso, quisiéramos que nos dieran la oportunidad un tiempo días, no les pedimos mucho para el martes, van a poder tener ustedes tiempo de trabajo, nosotros haríamos llegar donde vemos mal o bien a favor, por ejemplo una de las cosas que dice aquí en este convenio donde lo nombraba el Sr. Robert Jasón, dice en el mismo sentido el concesionario se obligará a no comercializar de manera directa productos propios de su empresa, ahí es un sentido muy amplio en forma de expresarse, es tan fácil poner sino del rastro poner una persona de él ya es indirecto a vender ese producto, hay cosas que así como este convenio, lo conocemos ahorita una hora para acá no tenemos, este no es el mismo, si lo sabe, usted nos dio uno y ahora es otro, ya no es el mismo, si estamos en eso verdad, les pedimos tiempo para que nos dejen, hoy vamos a estudiarlo, ya es otro, para nosotros ya es otra cosa que vamos a ver, nada mas como usuarios y como gente de Fresnillo, porque se supone que iba a ser para un beneficio de Fresnillo, les pedimos eso y nos den la oportunidad de agradecerles la oportunidad de podernos expresar y de poder darles las razones que podamos estar en contra o a favor porque los cambios van a venir, no estamos en contra como decía aquí un Regidor el nos compara el rastro, pero desgraciadamente la culpa no es de nosotros los introductores, el servicio que da el Rastro, es nuestro Municipio que no nos ha atendido mucho tiempo, no es nuestra culpa, si, las condiciones del rastro no es nuestra culpa, entonces que bueno, nosotros hemos exigido un mejor servicio en sanidad, esto lo va a venir, pero queremos que este servicio se adecue a las necesidades de Fresnillo, a los usuarios como introductores, ganaderos, engordadores, tablajeros, si conocen las carnicerías, son carnicerías chicas, pequeñas que apenas algunos tienen que tener un financiamiento de una canal, y luego la otra, ahora con el proceso del rastro va a estar otro tipo hasta cámaras frías para poder retener el servicio, entonces si quisiéramos que nos den esa oportunidad y agradecerles de antemano que nos van a atender, confiamos en ustedes. **El C. Secretario:** Señor Director no se si usted que pudiera comentar respecto a los tiempos no se si haya alguna situación pues perentoria o se tuviera el tiempo y de que tiempo se dispone para revisar esto a criterio de usted,

finalmente usted es quién ha estado revisando las cuestiones técnicas y legales de este asunto. **El C. Lic. Jasón Barcker Mestas:** Para señalar es importante una de las preguntas de todos, me incluyo ha sido cuando finalmente esa infraestructura esa inversión millonaria va a beneficiar al Estado de Zacatecas y particularmente a Fresnillo, pues en este momento cuando tengan ustedes a bien decidirlo porque el inicio de operación depende del Contrato de Concesión, el tiempo que se tome en discutir, será el tiempo que se retrase el inicio de operaciones, no hay un plazo perentorio por supuesto y también señalarles algo que no mencioné en mi intervención, con su permiso, que también ha sido disposición del Presidente Municipal el no cerrar de manera inmediata el rastro que opera actualmente, sino dar un periodo de estabilización, un periodo de adecuación de las prácticas de los usuarios para que pueda llegar al pleno funcionamiento del otro rastro, por supuesto que es intención del Municipio que se cierre que es una exigencia de la Población aledaña que es un riesgo de salud pública el propio Rastro Municipal en este momento, entonces la intención al invertir en el Municipio de Fresnillo los \$ 10'000,000.00 para el Rastro TIF, fue la reubicación y tener un Rastro Municipal TIF y decirles aquí que en ninguna parte de los acuerdos tanto escritos como los que se han mencionado, los que forman parte del fideicomiso se excluya a ninguno de los usuarios a las pequeñas carnicerías, básicamente los señores conocen la operación y ellos saben que ellos son que les venden a las carnicerías. Entonces vamos siendo ellos usuarios del propio rastro y que van a continuar siendo usuarios del rastro no hay ese riesgo, es muy importante, hubo señalamiento de pérdidas de miles de empleos, de los medios y cosas que debemos ajustarnos estrictamente a la verdad y decirles que el único interés del Ayuntamiento y del Presidente Municipal es que efectivamente el proyecto traiga beneficios inmediatos y tangibles para sus usuarios de Fresnillo. **El C. Regidor Juan Nava Esparza:** Viendo la explicación que da el Sr. Roberto, no hay, no, me estoy refiriendo a Roberto Lira, representante de los introductores, estaríamos viendo esto no habría inconveniente que se viera en la extraordinaria, lo estaríamos proponiendo, les daríamos a ellos la oportunidad de hacer sus propuestas y eso, y ya veríamos esto, es mi opinión salvo la de mis demás compañeros. **La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Gracias, prácticamente me ganó la propuesta el Regidor Juan Nava iba a decir que se meta esto, que se incluya en la próxima reunión extraordinaria de Cabildo, para así poderles dar tiempo a los ganaderos, tablajeros y demás para que lo chequen y de igual manera pues si nos cupiera alguna duda Licenciado, pues ahí pasar con usted, yo espero que no sea mucho para que no se vengan los tiempos encima. **El C. Secretario:** **Aquí hay una propuesta del Regidor Juan Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, de que pudiera estarse manteniendo en revisión este convenio y que estuviera llevándose a cabo en la próxima reunión extraordinaria de cabildo, si están de acuerdo con esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RASTRO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, EN SU CARÁCTER DE CONCEDENTE, EN LO SUCESIVO "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DAVID MONREAL ÁVILA, CARLOS HÉCTOR PIÑA JAIME Y JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR PATRICIA SALINAS ALATORRE Y ROBERT JASON BARKER MESTAS, DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA Y DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CONCESIONARIO, LA EMPRESA DENOMINADA AGROPECUARIA SANFANDILA S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "CONCESIONARIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSÉ VEGA GUERRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: D E C L A R A C I O N E S: 1.- DECLARA EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES: 1.1.- Que es un ente autónomo local, con**

personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con carácter deliberante y decisorio para regular y administrar los asuntos públicos en interés de su población, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, 23, 24, 27 Y 29 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas. **1.2.-** Que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos y acciones necesarias para el logro de sus fines y objetivos en general; y en particular, respecto de los servicios públicos que tiene a su cargo como el de rastro, cuenta con facultad para instrumentar los mecanismos necesarios para mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos. **1.3.-** Que los servicios públicos municipales pueden prestarse, entre otras formas mediante el régimen de concesión según lo expresa el artículo 342 y 343 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas. **1.4.-** Que es poseedor y propietario de 5-00-00 hectáreas de terreno de agostadero, ubicadas en la zona del Fraccionamiento de Fresnillo, Zacatecas, dentro del Fracción A-BIA lote J, terrenos expropiados a la hacienda de Bañón del Municipio de Fresnillo, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 250.00 metros y linda con los vendedores; Al Suroeste mide en dos líneas la primera 138.40 y la segunda 121.09 y linda con carretera a México a Ciudad Juárez; Al Noroeste mide 236.53 y linda con los vendedores; Al Sureste mide 167.63 y linda con los vendedores. Lo anterior lo acredita exhibiendo copia del contrato de compraventa celebrado con fecha 9 de Septiembre de 2005 en donde comparecieron por una parte el Presidente Municipal de Fresnillo Ingeniero Rodolfo Monreal Avila e Ingeniero Fernando Maldonado Romero Síndico Municipal ambos en su calidad de Compradores y por la otra los señores J. Jesús y Enrique ambos de apellidos Rodarte Carrillo. **1.5.-** Manifiestan además que a la fecha de firma del presente contrato de concesión no se ha otorgado el título de propiedad a favor del Ayuntamiento y que por lo tanto se encuentra en trámite comprometiéndose a obtenerlo a la brevedad posible. **1.6.-** El H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, autorizó, mediante acuerdo de Cabildo número _____ conceder la prestación del servicio público municipal del rastro del Municipio de Fresnillo, Zacatecas a **AGROPECUARIA SANFANDILA S.A. DE C.V.** **1.7.-** Que para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato así como para oír y recibir notificaciones, señala como domicilio la sede del H. Ayuntamiento, sitio en Juan de Tolosa No. 100, Zona Centro, C.P. 99000 Fresnillo, Zac. **1.8.-** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MFR8501015M4** expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **1.9.-** Que el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, llevó a cabo el procedimiento para el otorgamiento de la concesión del servicio público del Rastro, para que a través del CONCESIONARIO se prestara dicho servicio; mejorar la calidad en la prestación del servicio a los usuarios; aumentar la salubridad de los productos y alimentos que resultan de dicho servicio; reasignar los recursos económicos destinados a la prestación del servicio a otras áreas prioritarias para la Administración Pública Municipal; lograr mediante la participación de la iniciativa privada la obtención del a Certificación Tipo Inspección Federal; y lograr, mediante la inyección de capital, complementar la infraestructura del rastro, obteniendo ingresos adicionales. **1.10.-** Que **AGROPECUARIA SANFANDILA S.A. DE C.V.** resultó adjudicatario de la concesión del servicio público de rastro en virtud de haber presentado una propuesta técnica y económicamente viable. **1.11.-** Que para celebrar este CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN es necesario sujetarse a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Capítulo de los Servicios Públicos Municipales y las Modalidades en su Prestación; y a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, en lo referente a las Concesiones. **2. DECLARA EL CONCESIONARIO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE: 2.1** Que fue inicialmente constituida como una Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada mediante Acta de Asamblea Constitutiva en fecha 14 catorce de Septiembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro y estar registrada bajo el número 458/8657/85 cuatrocientos cincuenta y ocho diagonal ocho mil seiscientos cincuenta y siete diagonal ochenta y cinco del volumen 672 seiscientos

setenta y dos del 218 doscientos dieciocho al 253 doscientos cincuenta y tres en la Ciudad de México, D.F., el día 15 quince de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco ante la Secretaría de la Reforma Agraria, así mismo transformada a Sociedad Anónima De Capital Variable el día 1º primero de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres y protocolizado bajo el testimonio público número 329 trescientos veintinueve del día 27 veintisiete de septiembre del mismo año ante la fe del notario público número 25, Lic. Alfonso Gutiérrez Pontón en legal ejercicio en la ciudad de León Gto. y estar debidamente inscrita en el Registro Público de Lagos de Moreno, Jalisco, bajo inscripción 235 doscientos treinta y cinco y 236 doscientos treinta y seis tomo 7º séptimo del libro primero en fecha 15 quince de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres. Manifestando igualmente que tiene como domicilio fiscal el ubicado en calle Andalucía número 60 Colonia Nueva España en Lagos de Moreno, Jalisco con RFC ASU8409142U8. **2.2** Que tiene capacidad organizacional y financiera suficiente para cumplir con todos los acuerdos pactados en el presente instrumento, y que desea celebrar este CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE MUNICIPAL DE RASTRO. **2.3** Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y para obligarla en los términos del presente instrumento toda vez que cuenta con capacidades plenas y no tiene limitación alguna para suscribir contratos y ejercer el comercio. **2.4.-** Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos de imposibilidad para contratar el otorgamiento de la concesión del servicio público municipal de rastro. **2.5.-** Que dentro de su objeto social se encuentran establecidos entre otros, la facultad para aceptar el otorgamiento de concesiones, y para realizar todo tipo de actos para la consecución de su objeto social. **2.6.-** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el cual es **ASU8409142U8**. **2.7.-** Que al haber obtenido el otorgamiento a la concesión del servicio público de rastro, se compromete a prestarlo con los más altos índices de calidad, solvencia, profesionalismo, responsabilidad para el beneficio de los usuarios y bajo principios de economía, eficiencia, ética, eficacia, mejor tecnología, beneficio social y respeto al medio ambiente. **2.8.-** Que señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Andalucía número 60 colonia nueva España en Lagos de Moreno, Jalisco. **3.- DECLARAN AMBAS PARTES: 3.1.-** Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan sus respectivos representantes, manifestando, para todos los efectos legales procedentes, que el presente documento se encuentra libre de cualquier vicio del consentimiento, error, dolo o violencia, basándose su suscripción en la buena fe, honradez y legalidad de las partes. **3.2.-** Que el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO constituye el Título de Concesión, por medio del cual, el MUNICIPIO otorga la Concesión del Servicio Público Municipal del Rastro, con el alcance que se establece en las cláusulas del mismo. Por lo tanto, el **CONCESIONARIO** se da por notificado de la expedición del título de concesión al momento de su firma. **3.3.-** Expresan su consentimiento para celebrar el presente Contrato Administrativo de Concesión, para el logro de los objetivos y metas establecidos en la declaración 1.9 y las que más adelante se consignan, por ello las partes sujetan este contrato de concesión a las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO.-** EL MUNICIPIO otorga la concesión del servicio público de rastro, para que éste sea prestado por el CONCESIONARIO en las instalaciones del Rastro Municipal de Fresnillo, Zacatecas ubicado en la zona del Fraccionamiento de Fresnillo, Zacatecas, dentro del Fracción A-BIA lote J, terrenos expropiados a la hacienda de Bañón del Municipio de Fresnillo, con una superficie de 5-00-00 hectáreas. En la prestación del servicio, el CONCESIONARIO deberá establecer un sistema integral que cumpla con las características de un servicio eficiente, oportuno y de calidad; dicho sistema incluirá los aspectos de planeación, organización, implementación, operación, monitoreo, supervisión y control de todas las actividades del mismo. EL CONCESIONARIO tendrá como objetivo a mediano plazo, la exportación de los productos a otros países, con la intención de apoyar al sector ganadero con mejores opciones de venta de sus productos. **SEGUNDA.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS.-**

Ambas partes acuerdan que, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, el CONCESIONARIO se obliga a prestar el servicio de rastro a través de las siguientes actividades: **a).- MATANZA.** 1.- Vacuno (res). 2.- Porcino. 3.- Lanar y cabrío. Dentro de las actividades de matanza, el CONCESIONARIO se encargará de la recepción de ganado en pie, los corrales, la introducción de ganado a los corralones del rastro de Fresnillo, el sacrificio de ganado mayor y menor, la visceración, el corte de canales y la limpia de vísceras. **b).- REFRIGERACIÓN DE CANALES DE GANADO:** 1.- Vacuno res. 2.- Porcino. 3.- Lanar y cabrío. **c).- En los términos de la legislación aplicable, autoriza al CONCESIONARIO a prestar los siguientes servicios, mismos que podrán ser suprimidos o adicionados por acuerdo de ambas partes:** 1.- Cuarteo de canal. 2.- Carga. 3.- Distribución Local. **TERCERA.- DESTINATARIOS DEL SERVICIO.** El CONCESIONARIO se obliga a prestar los servicios mencionados en la cláusula anterior a favor de quien lo solicite, previo pago de la cantidad que correspondan según la tarifa establecida en el presente contrato. Por lo anterior, queda estrictamente prohibida la prestación de servicios o la realización de cualquier actividad relacionada sin el pago correspondiente, así como el cobro de cantidades adicionales a las tarifas pactadas en el presente contrato. EL CONCESIONARIO se obliga a además a garantizar acuerdos para matar animales de los socios que estén inscritos dentro de la Unión Ganadera Regional, sin que esto represente la exclusión de otros introductores. Asimismo, el CONCESIONARIO se obliga a realizar los trámites de gestión de ayuda para los usuarios ante la federación a fin de que puedan obtener beneficios derivados de realizar el sacrificio en el rastro concesionado. Así como también apoyar con los subsidios que de SAGARPA por matar en rastro TIF o cualquier otro programa de apoyo. Apoyar técnica y administrativamente a los socios de la Unión Ganadera Regional y a quien lo requiera con proyectos que redunden en beneficio del rastro tales como la instalación de un Frigorífico fuera del Rastro y Andenes para que los Ganaderos entreguen sus productos a sus clientes. **CUARTA.- APORTACIÓN.-** De las utilidades generadas por la operación del rastro, el CONCESIONARIO le otorgará el 50% de dichas utilidades al CONCEDENTE para que lo aporte o lo reinvierta en donde él considere pertinente. **QUINTA.- RECAUDACIÓN DE DERECHOS.-** EL CONCESIONARIO establecerá un sistema de recaudación de acuerdo a las normas fiscales aplicables adecuado. Obligándose EL CONCESIONARIO a expedir comprobantes fiscales de cada uno de los servicios prestados. Así como generar reportes trimestrales al MUNICIPIO. **SEXTA.- SUBSIDIOS.-** Cuando alguna autoridad, institución u organismo desee otorgar subsidios a través del servicio de rastro, deberá realizar un convenio con el CONCESIONARIO a fin de que acuerden un sistema mediante el cuál se realizará el pago. Las condiciones de dicho convenio no deberán en ningún momento poner en riesgo la viabilidad económica de la prestación del servicio. Asimismo, el CONCESIONARIO se obliga a la tramitación y gestión de los recursos financieros, subsidios, ayudas o apoyos gubernamentales a nombre y a cuenta de los beneficiarios que hubieran realizado el sacrificio o actividad subsidiada en las instalaciones concesionadas, contando siempre con el personal capacitado para poder llevar a cabo dichas gestiones. **SÉPTIMA.- CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL.-** El CONCESIONARIO se obliga, en un plazo máximo de 3 meses a partir del inicio de operaciones, la Certificación Tipo Inspección Federal, para lo cual el CONCEDENTE, a través del organismo administrador de la infraestructura donde participen la Unión Ganadera Regional de Zacatecas y el Gobierno del Estado, se obliga a contar con la infraestructura y equipo descritos en proyecto de construcción del rastro en cumplimiento con las estatutos marcados por la Norma TIF y el CONCESIONARIO se obliga a cumplir cabalmente con las Normas Oficiales Mexicanas y demás aplicables o que pudieran complementarlas y/o sustituirlas. Además se obliga a mantener la Certificación Tipo Inspección Federal, o cualquier otro que pudiera complementarla y/o sustituirla, durante el periodo de la concesión. **OCTAVA.- VISITAS AL RASTRO.-** Ambas partes están de acuerdo en que el CONCEDENTE designe un médico o técnico con la experiencia y los conocimientos necesarios para la verificación permanente de las instalaciones del rastro, esto con el objeto de revisar y supervisar la operación del rastro. **NOVENA.-**

PROGRAMA Y PROCESO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RASTRO.- EL CONCESIONARIO se obliga a aplicar, para la prestación del servicio de rastro y todas las actividades derivadas, los procedimientos, procesos, programas y sistemas señalados en su propuesta técnica y económica mismas que se anexan y forman parte del presente contrato. **DECIMA.- ASPECTOS A MODIFICAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RASTRO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL.-** EL CONCESIONARIO se obliga a realizar todas las acciones y obras necesarias que surjan posteriormente de la infraestructura del rastro y que no sean susceptibles de corrección por garantía otorgada por el desarrollo de la obra a fin de obtener el Certificado Tipo Inspección Federal en la prestación del servicio de rastro. **DECIMA PRIMERA.- EQUIPO CON EL QUE SE INICIARÁN LAS OPERACIONES.-** EL CONCESIONARIO se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios en las instalaciones del rastro ubicadas en la Zona del Fraccionamiento de Fresnillo, Zacatecas, dentro de la Fracción A-Bis Lote J, Terrenos Expropiados a la Hacienda de Bañón del Municipio de Fresnillo, con una Superficie de 5-00-00 Hectáreas, obligándose el MUNICIPIO a facilitarle el uso de los bienes inmuebles que se encuentran en el rastro por el tiempo que dure la concesión, debiendo cubrir el CONCESIONARIO todos los gastos que se generen por su uso, mantenimiento, conservación, prestación de servicio y su remodelación. En caso de que el CONCESIONARIO reemplace dicho inmobiliario o equipo por otro nuevo o por uno distinto, deberá notificarlo por escrito al MUNICIPIO, a fin de que tome posesión del mobiliario anterior. Así mismo, todas las mejoras que se lleven a cabo para alcanzar los fines propuestos por el CONCESIONARIO, deberán ser autorizadas por el CONCEDENTE, en coordinación con el organismo administrador de la infraestructura donde participen la Unión Ganadera Regional de Zacatecas y el Gobierno del Estado, y una vez realizadas formarán parte del patrimonio del rastro y pasarán al MUNICIPIO al término de la Concesión. **DECIMA SEGUNDA.- PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS.-** EL CONCESIONARIO se obliga a realizar, a fin de obtener la Certificación Tipo Inspección Federal, las inversiones y obras establecidas en su propuesta técnica y económica, mismas que se anexan al presente contrato. Así como a realizar el mantenimiento preventivo sobre los bienes objeto de la concesión. **DECIMA TERCERA.- HORARIOS.-** EL CONCESIONARIO se obliga a un horario mínimo de 8 horas diarias de lunes a sábado, para todo el personal, exceptuando el área de mantenimiento y limpieza que serán de acuerdo a las necesidades de los programas de mantenimiento y sanitización que se implementen. **DECIMA CUARTA.- PLANTILLA DE PERSONAL.-** El concesionario determina las plantillas administrativas y operativas requeridas para la correcta operación del rastro para la prestación del servicio público municipal concesionado, acorde a la descripción de puestos, relación de dependencia, obligación y responsabilidades, horarios de trabajo, formatos y procedimientos de registro, control y seguimiento de actividades diarias, semanales y mensuales presentadas en la propuesta técnica, misma que constituye parte integrante del presente contrato. Además dicho personal deberá estar debidamente capacitado para ejercer las funciones que le sean encomendadas y dar un servicio óptimo a todos los clientes. **DECIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.-** EL CONCESIONARIO asume plena y completa responsabilidad sobre las obligaciones de carácter laboral en relación con el personal que preste el servicio público concesionado. Obligándose el CONCESIONARIO a evaluar concienzudamente a todo el personal que actualmente labora en el Rastro Municipal de Fresnillo y a contratar a todos aquellos que cumplan cabalmente con los perfiles de puesto requeridos para la operación, privilegiando siempre el éxito del nuevo rastro. El concesionario se obliga a que la presentación y la conducta de sus empleados sea la adecuada ya que se debe cuidar siempre el aspecto de imagen pública. Por ello el CONCESIONARIO se obliga a establecer las medidas administrativas a fin de lograr que sus trabajadores realicen las labores con un trato adecuado y cortés a los usuarios. **DECIMA SEXTA.- SISTEMA DE CALIDAD.-** EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con el sistema de control de calidad en la canales de porcinos, bovinos, ovinos y caprinos que establece en su

propuesta técnica, además de incrementar los cuidados de sanidad y Ecología, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, así como con la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento para el tratamiento de aguas residuales. Asimismo se obliga al cumplimiento de sus manuales de Operación, Administración, mantenimiento y otros, para preservar la calidad de la prestación del servicio público concesionado. **DECIMA SÉPTIMA. FACULTADES DEL MUNICIPIO.** El Municipio de Fresnillo, en su calidad de CONCEDENTE y para los fines del presente instrumento, tendrá las siguientes facultades: I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO; II. Realizar las modificaciones que estimen convenientes al título de concesión, cuando lo exija el interés público; III. Verificar las instalaciones que conforme al título de concesión se deban construir o adaptar para la prestación del servicio público. IV. Reemplazar con cargo al CONCESIONARIO, en caso de que éste no lo haga, todos los bienes necesarios para la prestación o de ejecutar todas las obras de reparación, conservación y reconstrucción necesarias para la regularidad y continuidad del servicio. V. Las demás que señale los artículos 117 y 122 de la Ley Orgánica del Municipio vigente, y aquellas dispuestas por el propio Ayuntamiento, siempre que estas no contravengan las establecidas en el marco legal aplicable. **DECIMA OCTAVA. CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN.** Son causas de extinción de la concesión objeto del presente Contrato: I. Cumplimiento del plazo II.-Revocación. III. Caducidad. **DECIMA NOVENA.** La concesión podrá ser revocada por el MUNICIPIO, en los siguientes casos: La interrupción en todo o en parte, del servicio público concesionado, sin causa justificada, a juicio del CONCEDENTE o sin previa autorización del mismo.

- I. Ser objeto de subconcesion, arrendamiento, comodato, gravamen o de cualquier acto o contrato por el cual una tercera persona goce de los derechos derivados del título de concesión
- II. Modificar o alterar la naturaleza o condiciones en que se preste el servicio público. Así como las instalaciones o su ubicación, sin la previa aprobación por escrito del Ayuntamiento.
- III. Dejar de pagar, en forma oportuna, los derechos que se hayan fijado a favor del Ayuntamiento, por el otorgamiento de la concesión y refrendo anual de la misma; y
- IV. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA. La concesión caducará por cualquiera de los siguientes casos:

- I. Por no otorgar en el plazo que señale las garantías que establezca el Ayuntamiento en el título de la concesión; y
- II. Por no iniciar la prestación del servicio público, una vez otorgada la concesión, dentro del término senado en la misma.

VIGÉSIMA PRIMERA. El procedimiento de revocación y caducidad de la concesión del servicio público se substanciara por el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 127. **VIGÉSIMA SEGUNDA.** En los casos en que se decreta la revocación o caducidad de la concesión, los bienes con que se prestó el servicio, se revertirán a favor del Municipio con excepción de aquellos propiedad del CONCESIONARIO que por su naturaleza no estén incorporados de manera directa al propio servicio. **VIGÉSIMA TERCERA.** Si la nulidad, revocación o caducidad es imputable al CONCESIONARIO, los bienes materia de la concesión, sus mejoras y accesorios revertirán de pleno derecho al control y administración del CONCEDENTE, sin pago de indemnización alguna. **VIGÉSIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL.** En caso de que el MUNICIPIO revoque injustificadamente la concesión, se compromete al pago de una pena convencional por el monto equivalente a la totalidad de los gastos de operación incurridos así como las inversiones que haya realizado el concesionario. Dicho monto será establecido por un perito autorizado por las autoridades bancarias competentes en coordinación con los Órganos de Control de los Gobiernos del Estado de Zacatecas y Municipal. Ambas partes están de acuerdo

en que una vez que el **MUNICIPIO** obtenga la escritura pública definitiva que asegure la propiedad del inmueble que se da en concesión al **CONCESIONARIO**, se obliga a aportarlo a un **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN**, estableciéndose dentro de dicho contrato de **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN** que la concesión se le otorgará a **AGROPECUARIA SANFANDILA S.A. DE C.V.** y firmando posteriormente otro contrato de concesión con las mismas especificaciones y cláusulas establecidas en el presente contrato pero ahora otorgado por el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN**, rescindiendo ambas partes este contrato de concesión y firmando uno nuevo. **VIGÉSIMA SEXTA. VIGENCIA.** El periodo durante el cual el **CONCEDENTE** otorga la concesión del Rastro será de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones. Ambas partes están de acuerdo en que periódicamente se llevará a cabo por parte del **MUNICIPIO** la supervisión y revisión de la concesión otorgada para que se cumpla y se le de seguimiento al Proyecto inicial propuesto por parte del **CONCESIONARIO**. Pudiendo el **CONCESIONARIO** dar por terminado el presente contrato; dando aviso por escrito con cuando menos 30 días de anticipación al **CONCEDENTE**, sin penalización, ni responsabilidad alguna para el **CONCEDENTE**. **VIGÉSIMA SEPTIMA. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.** El **CONCESIONARIO**, previo inicio de operaciones, se obliga a tramitar y a obtener de las autoridades correspondientes los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la prestación del servicio. No obstante lo anterior, EL **CONCESIONARIO** podrá iniciar la prestación de los servicios sin cumplir el requisito anterior, siempre que el retraso en la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones no sea por causas imputables al mismo, debiendo acreditar fehacientemente esta circunstancia ante el **MUNICIPIO**. **VIGÉSIMA OCTAVA. SERVICIOS ADICIONALES.-** Las partes acuerdan que el **CONCESIONARIO** podrá, sin ostentar dicho carácter presentar servicios relacionados con aquellos objetos de la concesión sin que los mismos formen parte de la concesión. En el mismo sentido el **CONCESIONARIO** se obliga a no comercializar de manera directa productos propios de su empresa, en el Municipio de Fresnillo por el plazo de vigencia de la Concesión. **VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO LEGAL.-** EL **CONCESIONARIO** se obliga a mantener, durante toda la vigencia de la concesión, domicilio legal en Andalucía No. 60, Colonia Nueva España de Lagos de Moreno, Jalisco para los fines establecidos en la declaración 2.6 del presente contrato. **TRIGÉSIMA. COMPETENCIA.** Ambas partes acuerdan someter las dudas o controversias respecto de la interpretación, aplicación, cumplimiento o vigilancia del presente contrato a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando en forma expresa, a cualquier otra causa que por razón de sus domicilios presentes o futuros y/o cualquier otra causa, les pudiera corresponder, procurando en primer término, resolver lo conducente atendiendo a los principios asentados en la Declaración conjunta 3.1. **ENTENDIENDO EL ALCANCE Y LA FUERZA DEL CONTENIDO DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR DUPLICADO; FIRMANDO LAS PARTES AL MARGEN Y ALCANCE DEL MISMO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO, SIGNÁNDOLO EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE 2008. EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS. POR EL MUNICIPIO: David Monreal Ávila. PRESIDENTE MUNICIPAL .Carlos Héctor Piña Jaime. SÍNDICO MUNICIPAL. Juan Cristóbal Félix Pichardo. SECRETARIO DEL GOBIERNO. Patricia Salinas Alatorre. DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA. Robert Jason Barker Mestas. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO. POR EL CONCESIONARIO: AGROPECUARIA SANFANDILA S.A. DE C.V. Representada por Juan José Vega Guerra. **Noveno Punto.-** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público, donde se aprobó por unanimidad, el Régimen de propiedad en Condominio a nombre de la C. Esther Pargas de Nájera, ubicado en Callejón 24 de Febrero # 1, anterior # 38, Zona Centro de esta Ciudad. **El C. Secretario:** En Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público, celebrada el día 22 de enero del 2009, para tratar asunto relacionado con el Régimen de Propiedad en Condominio, propiedad a nombre de la C. Esther Pargas de Nájera, ubicado en el**

Callejón 24 de Febrero # 1 (anteriormente # 38), de la zona centro de esta Ciudad de Fresnillo, Zacatecas. Una vez analizada y discutido que fue el asunto en cuestión, esta Comisión aprueba por unanimidad de los presentes el Régimen de Propiedad en Condominio a nombre de la C. Esther Pargas de Nájera, ubicado en el Callejón 24 de Febrero # 1 de la zona centro de esta Ciudad de Fresnillo, Zacatecas. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. El presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público. C. Gustavo Torres Herrera y demás integrantes de la comisión. Señores Regidores queda en ustedes el presente punto del orden del día. No habiendo ninguna participación solicitaríamos a los Señores Regidores que estén de acuerdo al presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad. Décimo Punto.-** **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público,** relacionado a la venta o comodato de la ampliación de la estructura que se ubica al oriente del Jardín Madero. **El C. Secretario: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público,** relacionado a la venta o comodato de la ampliación de la estructura que se ubica al oriente del Jardín Madero. **El C. Secretario:** En Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público, celebrada el día veintidós de enero del dos mil nueve, para tratar asunto relacionado con la venta o comodato de la ampliación de la estructura que se ubica al oriente del Jardín Madero. Una vez analizado y discutido que fue el asunto en cuestión, esta comisión aprueba por unanimidad de los presentes. 1.- Que se otorgue en comodato por un período de quince años la ampliación estructural al oriente del Jardín Madero, a los propietarios de los bienes inmuebles que comparten la ampliación, quedando prohibido a los propietarios realizar cualquier obra de remodelación o mantenimiento que afecte la fachada principal. 2.- A los propietarios que con anterioridad adquirieron la propiedad de la ampliación estructural al frente de sus fachadas les será reintegrado la cantidad pagada para este fin, con la intención de que el Municipio conserve la propiedad de las ampliaciones y en lo futuro pueda escriturarla. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alumbrado Público. C. Gustavo Torres Herrera y demás integrantes de la comisión. En este caso solamente por mencionar algo en el punto número dos, salvo lo que pueda explicar el Presidente de la Comisión lo cierto es que alguien se sometió con antelación a la compra venta que se había otorgado en otro periodo, en otro trienio, pues lógicamente no se le puede forzar a que reintegre la cantidad que el en un momento dado haya ingresado al Municipio por que iría contra todo derecho claro está, entonces aquí en todo caso sería el punto número uno, salvo lo que mencione e informe el Presidente de esta comisión a quién le solicitamos haga uso de la voz. **El C. Regidor Gustavo Torres Herrera:** El punto número dos refiere a lo siguiente: que cuando se hizo la solicitud por parte de las dos personas, hubo únicamente dos comerciantes de esta zona que hicieron este pago, estas dos personas no concluyeron lo que fue el trámite junto con el Ayuntamiento, en las administraciones anteriores no se concluyó la documentación ante la Legislatura, vamos por esto es que están hechos los pagos pero que no se han concretado la compra- venta, no se ha entregado escrituración, no se les ha solicitado ante la Legislatura que se haga la venta a un particular, todo está en pausa dentro de lo que es la entrega de algún título, alguna escrituración, vamos si estas personas que tienen sus recibos, ellos están de acuerdo en que se les regrese el dinero fue por eso que se incluyó así en este punto bueno, pues que el Municipio les reintegre esos \$ 8,000.00 que pagaron si tengo buena memoria, eso fue hace 12 años cuando se hizo esta construcción, eso es lo que manejaríamos en cuanto al punto número dos y bueno me pedían algunos compañeros que explicara a que se debe este dictamen, es la solicitud de los vecinos, no de todos, esto si queda muy en claro, hay vecinos por ejemplo los dueños del Edificio Ramírez y los de las pollerías y todo lo que está aquí frente al Jardín Madero, que no están de acuerdo en que el Municipio haya hecho esta construcción que solamente es un cascarón y que solamente echó a perder sus fachadas, esta decisión que toma el Ayuntamiento es para no vender, no deshacerse de este inmueble también de el hecho de hacer la

solicitud ante la Legislatura porque esto tiene que ser a particulares, si se hiciera la venta sería a particulares, y en lo que refiere a la decisión que se tomó es que se de en comodato a 15 años para que las personas puedan hacer uso del inmueble como a las personas les convenga, que no esté echando a perder sus fachadas, pero obviamente que no hagan ninguna remodelación que no afecte la fachada principal para que esta parte del Centro Histórico siga manteniendo esa característica que se le dio desde que se hizo esta remodelación, las personas aceptaron, son algunas, hay algunas que dicen a mi no me interesa en lo mas mínimo, el que se me regale, que se me venda, que se me de en comodato, no les interesa, pero vamos, en el caso del Edificio Ramírez, están tapando las ventanas de la fachada principal del edificio y se está también afectando porque está trasminando la humedad, entonces esto nos permite que esta persona no tenga inconformidad en ese sentido y obviamente que el Municipio siga con la propiedad de esta construcción. **El C. Síndico Municipal:** Señor Regidor si puede decir los nombres de las personas conformes e inconformes. **El C. Regidor Gustavo Torres Herrera:** No tengo en este momento el listado, pero quién está llevando este caso es la Lic. Aída Huizar Orendain y una de las personas y una de las personas la mas interesada obviamente es la propietaria del edificio Ramírez y también están don Régulo Martínez, son los nombres que puedo mencionar en este momento Señor Síndico. **El C. Secretario:** En lo que comentaba también el Presidente de la Comisión es que hay gente que definitivamente no les interesa, no interesa ni siquiera regalado de plano, como es el caso de la Casa Rayas, entonces si hace falta dar certidumbre y ojalá se pudiera estar dando ya en posesión a estas gentes a fin de que ya se les pudiera estar cuidando, pero que si sea en los términos claros para que el Ayuntamiento, en los términos o en los casos en donde aún no se ha comprado, pues que se esté resguardando para que se siga conservando la estructura cual como se dejó para este caso, si hubiera algún otro comentario o alguien mas que quisiera hacer uso de la voz, de lo contrario se estaría solicitando que aquellos Regidores que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad. Décimo Primer Punto.-Lectura de Correspondencia.** **El C. Secretario:** El cual declaramos desierto. **Décimo Segundo Punto.- Asuntos Generales.- El C. Secretario:** Iniciaríamos si nos lo permiten, anteriormente con el punto que había señalado la Regidora Jacqueline Villanueva Mijares respecto a una mesa de trabajo en la que estuvo la mayoría de los Regidores integrantes de que se **cambie el fin del fondo que se había en un primer momento autorizado para otorgarlo al mejor policía o al policía del mes, esto pues de usar el fondo acumulado en otro sentido. Lo que se haría en este momento sería la revocación del mismo para que ustedes ya en estos días pudieran estar ya aterrizándolo y que también señalen el fondo que está acumulado en un sentido**, si va a ser en algún sentido y a partir de ahí lo que se vaya juntando vaya a ser distribuido de otra manera y que quede pues claro eso, lo que en este momento se aprobaría pues es la revocación de este acuerdo de Cabildo, si están de acuerdo con la revocación del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por mayoría de los presente. El C. Regidor José Antonio Horowich Gutiérrez:** Para informar que el día de hoy continúan los trabajos del Foro Municipal sobre la problemática, necesidades y propuestas y reglamentos en materia de deporte en el municipio a las seis de la tarde en el ExTemplo de la Concepción, el resultado del trabajo de las mesas de trabajo. **La C. Regidora Elisa Carrillo González:** Trataré igualmente de ser breve, la comisión que soy integrante de ella, y que me gustaría ser la Presidenta de Asistencia Social dado que la Regidora Ma. De la Luz Rayas Murillo le presta muy poco interés a ello quiero pedirle al Señor Secretario a los compañeros Regidores dada la difícil situación por las que atraviesan las empleadas de las diferentes maquilas de esta Ciudad conde ahorita no se está laborando y su sueldo se los están dando como una breve compensación del 50% he recibido infinidad de **solicitudes de apoyo en materia de despensa para poder alimentar a sus hijos porque en algunos de los casos de esas madres que sostienen el único sostén de su familia**, sus hijos ahorita tienen hambre, solo pedir a usted Señor Secretario llevar con agilidad esto y con forma rápida dado que hay situaciones que no pueden esperarse, solicitarle a quien corresponda, se de buena fe que fuente

que el D.I.F. Municipal ahorita tiene muchísimas despensas, no sería justo que niños que ahorita se alimentan con raquíuticos suelo devengado por sus madres, mientras que las bodegas están las despensas y no se reparten. Señor Secretario a grandes males agilidad y respuesta positiva para quién necesidad tiene, por eso yo le pido de la manera mas atenta que a ellas y a muchas mas que no tienen para llevar de comer a sus hijos esas despensas salgan para con ellas y no se vayan a quedar ahí en forma caduca y tengan que tirarse. **El C. Secretario:** Gracias Lichita con todo gusto lo revisamos. **La C. Regidora Ma. Del Refugio Galván Cervantes:** Darles las gracias a mis compañeros Regidores y Regidoras, por el gran apoyo e interés que hayan presentado en las propuestas presentadas, **quiero informarles que el mural que está aquí en la escalinata dentro de 2 semanas se va a iniciar su restauración, no sin antes revisarlo los baños porque por ahí está entrando la humedad y está dañando el mural,** se ha estado buscando la gente adecuada para que restaure este mural, obra del Fresnillense Mateo Gallegos y dentro de las personas que han sido contempladas es un hermano del maestro y algunos alumnos que pudieran restaurar este mural, asimismo también quiero informarles que se tuvieron pláticas con el Rector el Maestro en Ciencias Domínguez y el nos está mostrando todo el apoyo, nos está dando el área de investigación de la U.A.Z. nos la está poniendo a nuestra disposición del Ayuntamiento, el área de investigación de Historia y de Arqueología para que nos acompañen a la primera visita a la zona que está en completo abandono de San José del Alamito y Linares para empezar las gestiones, el estudio arqueológico que requerimos para que conjunto con la Universidad y ya teniendo el diagnóstico pudiera entrar el INHA para que se declarara zona de reserva arqueológica....**La C. Regidora Susana Jiménez Rodríguez:** Hacérselo saber al Presidente Municipal porque me parece un poquito delicado, **hacia una servidora llegó la Sra. Alicia González Carrillo que es la Presidenta del Comité de Participación de la Colonia Francisco Villa y me dice que no se le toma en cuenta en este Ayuntamiento Municipal, que los apoyos se dan a otra gente, operadores políticos, gente que estuvo antes como Presidente de Participación Social, que ellos han venido en reiteradas ocasiones a recibir apoyos y no se les toma en cuenta,** aquí tengo algunas copias que le voy a hacer llegar donde ellos han estado solicitando apoyo, pues ya son desde marzo del año pasado y esa no es la única situación Secretario, otros Presidentes de Participación Social y Delegados de algunas Comunidades han venido a expresar su inconformidad porque en esta Administración no se les toma en cuenta como tales, como autoridades y los apoyos de toda índole se les dan a otras personas. También que de ser posible haber si ahora si por fin en este año **se sube al Pleno del Cabildo el organigrama así como que también se rotulen todos los vehículos oficiales porque hay muchos vehículos que no están rotulados y andan circulando en horas que no son de trabajo, se les ponga el número y que se respete todo eso.** **El C. Regidor Juan Nava Esparza:** Es para referirme específicamente al programa emergente, en el punto de **rehabilitación de caminos, en esa parte estamos viendo que es un trabajo de muy mala calidad, es muy lamentable que el programa así como, es solamente rehabilitación de caminos, aquí el problema que hay que si alguna comunidad había alguna vereda por donde solamente camina una bicicleta le echan tierrita y ya está rehabilitada, en algunas comunidades** he andado viendo ahí, llevé al Ing. Rivas a revisar dice es que no podemos darle otro arreglo, es simplemente rehabilitación de camino y a mi no me parece que este muy viable porque no se está haciendo nada automáticamente, así de malo, cuando en algunas partes es terracería nueva, dice no tenemos el permiso para tumbar esa palma, para quitar ese mezquite, se hace esto, se le da la vuelta ahí y es un trabajo pésimo a criterio mí, habíamos dicho que estaríamos pendientes a revisar los trabajos del plan emergente, yo les pido compañeros Regidores que nos avoquemos un poco mas a esa revisión. **La C. Regidora Ma. Luisa Vicuña Llamas:** Mi participación va en este sentido, **otra vez vengo a solicitarles Señor Secretario, o quiero que me informe con la unidad de periciales que habíamos quedado en otra reunión que se iba a solicitar que exigiéramos que se pusiera acá en Fresnillo,** yo creo que es muy pertinente y creo que a todos nos conviene que haya un receso cuando las sesiones son muy prolongadas que todos tenemos alguna necesidad de salir y pues nos perdemos de

algunas cosas cuando salimos, ahorita también queremos participarles por ahí les llegó una invitación que se está dando capacitación a toda la Presidencia Municipal en políticas públicas con perspectiva de género, han estado asistiendo muy poca gente, yo creo que es muy importante que estemos capacitados en este rubro ya que todas las políticas ya vienen en ese sentido, entonces si los invito a que asistamos a esa capacitación, por ahí les llegó la invitación y va la calendarización y también a nosotros se acercaron el Delegado y el de Participación Social de Altamira que no se les toma en cuenta, sino que también el apoyo se les da a otras personas que son los operadores políticos en esa Comunidad. También otra persona que está muy inconforme es la del Comité de Participación Social de Río Florido, ya hasta quiere renunciar porque no se le está tomando en cuenta, hay muchas personas que son Delegados o que son de Participación Social que nada mas el nombre tienen porque la verdad en Desarrollo Social se les da el apoyo a puros operadores políticos. **El C. Secretario:** Miren en este sentido, y porque no debe de pasar por alto que se debe de estar haciendo una investigación plena en todos los sentidos de lo que está pasando, yo la verdad es de que también ahora que hemos estado saliendo a Comunidades cantidades extra orbitante de cemento, de láminas, de x o y cosa que vienen de Gobierno del Estado y no necesariamente llegan con el de Participación Social, ni llegan con el Delegado Municipal, yo pienso que lo mas adecuado para el Pueblo de Fresnillo es que tanto los apoyos Estatales, Federales y Municipales sean transparentes y sean transparentados, porque definitivamente yo pienso que un proceso el cual de polarizado que el que se vivió durante la elección municipal de antaño, yo pienso que no beneficia absolutamente a nadie enralear el ambiente político de esta manera adicionado de el tema de la inseguridad, yo pienso que no son condiciones favorables para nadie, para nadie, de los que vivimos en este Municipio, para nadie de los que vivimos en este Municipio para nadie de los que habitamos aquí porque finalmente las broncas y la problemática social seguirá siendo para nosotros mismos que aquí estamos, yo pienso y estoy convencido de que debemos ir buscando regular este tipo de situaciones y que se transparente porque finalmente yo insistiría que a nadie beneficia, yo pienso que todos como actores políticos venimos desgastados, venimos muy raspados de ese pasado proceso y la verdad es que las Comunidades y las Colonias se sigue sintiendo ese ambiente de hostilidad donde los unos y los otros se ven como enemigos y muchas de las veces aún cuando los actores políticos de arriba se acomodaron, las Comunidades y las Colonias se nos han quedado divididas y esto yo insisto, por lo menos para los que habitamos este Municipio no es positivo en ningún sentido, entonces lo que si pudiera estarse laborando, lo que si se pudiera estar trabajando por parte de este Ayuntamiento es que se exija una revisión, una revisión estricta de todos y cada uno de los apoyos que llegan desde el Estado, de todos y cada uno de los apoyos que se dan desde el Municipio, para que esto finalmente no contraste y no venga nuevamente a lastimar a las personas y a los habitantes de nuestras Comunidades y Colonias, porque insisto ellos son los mas afectados, finalmente esas Comunidades divididas son las que el día de hoy están viviendo las consecuencias de un pasado proceso electoral así de complicado, yo pienso que es una responsabilidad que no hay que echar en saco roto lo que así se diga, yo pienso que no son ataques y si se está señalando yo pienso que se hace con toda responsabilidad, en todo caso hay que abocarnos en torno a esta situación que se está dando en el Municipio de Fresnillo. **El C. Regidor Guillermo Galaviz Mejía:** Yo quisiera saber porque a final de cuentas lo que comentan los compañeros Regidores, estamos hablando de autoridades que fueron electas en su colonia, tienen una representatividad y que debemos estar respetando y que además fuimos y las pusimos nosotros, a los Delegados los pusimos nosotros los Regidores, porque estuvimos yendo a algunas de las Comunidades, los de Participación se pusieron por medio de personas del Departamento de Desarrollo Social, esto indica que deben de estar plenos del conocimiento de las autoridades Municipales, incluso yo en lo personal pedí por escrito todo el Padrón de los Presidentes de Participación Social, cosa que nunca se me hizo llegar y creo que con esto justificaría nuestro Señor Secretario que el ha andado en la campaña directa de promover al Lic. David Monreal Ávila para Gobernador, como lo dijo en San José de Lourdes el Regidor Jesús Ortega, no me

dejará mentir cuando dijo al momento de la entrega de los apoyos a los Delegados que fue un mandato de este H. Ayuntamiento y usted fue y les dijo, acuérdesse de David Monreal porque vamos a ocupar su voto, lo dijo en micrófono Secretario, entonces yo quisiera saber que intereses defiende y creo que lo que hace Gobierno del Estado dejemos que los Diputados responsables hagan los señalamientos, la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría Interna haga lo propio y nosotros hagamos las cosas bien y sin excusa, yo hago mal, tu haces mal, va a ser lo que nos va a regir de ninguna manera vamos a quedar libres de responsabilidades creo dejar de por medio una excusa es hasta tonto decir es que si el hace, yo puedo hacer, no creo que sea válido sin embargo, este no era el punto en el cual no quisiera tocar, ni en el cual quisiera yo estar abundando o hago el comentario porque que se ha dado, incluso yo puedo decirle que un Señor hace cosa de 2 horas que estuve platicando aquí afuera comenta el Presidente Municipal me aprobó unos bultos de cemento, yo soy de Saín Alto, y yo no pertenezco al Municipio de Fresnillo y me esta dando apoyo a la vivienda, yo no sabía que se estaban dando paquetes de apoyo a la vivienda y menos a otros Municipios, a gentes de otros Municipios que no radican en el mismo y que lo reconocen, también quisiera saber que como agenda del Presidente únicamente nos marcan los honores a la bandera en toda una semana de lunes a viernes, él únicamente nada mas va a los honres a la bandera, quiero pensar que el Presidente Municipal esta trabajando y no toparme con la realidad de que dice que va a los honres a la bandera y no va y de entrada en toda la semana no tiene nada que hacer, entonces que hace el Presidente Municipal, creo debería de estar publicando la agenda y solicitarlo, y que también los vehículos unirme a la petición de la Regidora Susana de que los vehículos de la Presidencia se rotulen y que no anden fuera de horarios, porque yo me he encontrado la camioneta de Omar Carrera Jefe del Departamento de Prensa, una camioneta Marca Chevrolet colorado color azul, que esta adscrita al Departamento que no tiene ningún logotipo, igual el de Acción Cívica a las once y media de la noche en la Estación San José, comprando cerveza en manos del Sr. Ismael Niño en la Estación San José, yo quisiera señalar y que nos pusiéramos a hacer las cosas bien y no estar señalando a otros como culpables, si tu lo haces mal yo también lo puedo hacer, al final quién esta bien o esta mal no nos corresponde a nosotros juzgar, nos corresponde hacer las cosas bien y dejar que las cosas caminen. **El C. Secretario:** Gracias Regidor, había agotado su participación en asuntos generales regidor, para no entrar en debate, se le pasó. **El C. Regidor José Antonio Horowich Gutiérrez:** Respecto de lo que comenta la Sra. Vicuña del Cuerpo de Servicios Periciales creo que si sería bueno retomar esta cuestión, en la pasada si se había dado elaborar un escrito solicitando al Procurador una respuesta a esto, por medio de los medios de comunicación, nos damos cuenta que al parecer lo tienen contemplado hasta junio pero no esta por demás hacer este reclamo, esta gestión en este sentido y bueno, **otro punto es el del ahorro de las dietas, comentar que ya se dio otra devaluación, se sigue menguando la capacidad de ese recurso,** y nosotros quisiéramos a través de su conducto Señor Secretario saber o que se nos informe el curso que se le va a dar a ese recurso y esta es una responsabilidad que también el conjunto de los regidores lo hemos sabido a pesar de que son recursos de nosotros no hemos sabido pelear para como necesidades como las que comenta Lichita mínimamente aplicarla en ese tipo de detalles. Igualmente y con el ánimo de avanzar con esa propuesta que hay de civilidad y transparencia de los recursos proponer o les propongo **hacer una mesa de trabajo, para reglamentar el otorgamiento de becas.** **Décimo Tercero Punto.-** Participación Ciudadana.- **El C. Secretario:** Tengo en lista a la Sra. Ma. Guadalupe Aviña Cid, no se encuentra presente. Al Sr. Rosalío Montoya Castro, no se encuentra presente, habríamos de clausurar los trabajos de esta reunión, solicitaríamos permanezcan en sus lugares solamente para hacer la toma de protesta del Oficial Omar Luévano Torres, no obstante estaríamos declarando formalmente clausurados los trabajos de esta Reunión Ordinaria de Cabildo, siendo las dos cuarenta y ocho de la tarde del día treinta de enero.

A t e n t a m e n t e

El C. Secretario de Gobierno Municipal

Lic. Juan Cristóbal Félix Pichardo